

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022
17:05 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas con cinco minutos (17:05), del día de hoy jueves (24) veinticuatro de febrero del (2022) dos mil veintidós, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, Elisa Balderas Casas; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.



Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez procedió a dar lectura al orden del día.

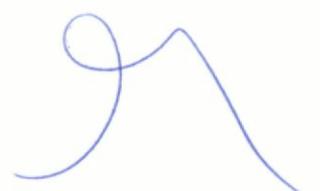
1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebrada en fecha 31 de enero de 2022; y de las Actas de las Sesiones Extraordinarias celebradas en fechas 10 y 17 de febrero de 2022.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone la designación de la persona que será Titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con "Transparencia Electoral", A.C. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).



8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se autoriza la renovación de las encargadurías de despacho de diversas plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se crea la Comisión Temporal de Normatividad. (Proyecto de acuerdo propuesto por las y los Consejeros Electorales Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes).
11. Asuntos Generales.
12. Clausura.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, antes de someter a votación el orden del día, preguntó si alguien deseaba intervenir en asuntos generales, anotándose: el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, con el tema relativo a la designación de la persona Titular de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila; el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, con el tema relativo al día de la bandera; así como la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías con el tema de revocación de mandato.

Acto continuo la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención respecto del orden del día, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.



TERCERO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADA EN FECHA 31 DE ENERO DE 2022; Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EN FECHAS 10 Y 17 DE FEBRERO DE 2022.

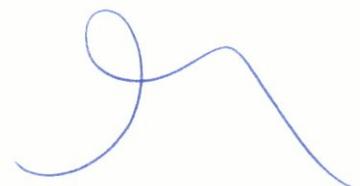
En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas correspondientes a dichas sesiones fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales Presentes.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. - INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló: *“Mencionar que conforme al artículo 30 del Reglamento de Oficialía Electoral se rinde este informe, señalar que en el periodo comprendido entre el 31 de enero y 23 de febrero de este año se recibió una diligencia de función de Oficialía Electoral por parte de la Dirección de Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto, una por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, también de este Instituto, y uno por parte de la propia Secretaría Ejecutiva, así como fueron certificados en este periodo cuarenta y siete (47) documentos.”*



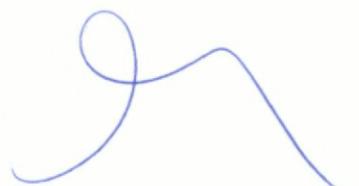
Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE SERÁ TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó *“Si bien es un Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia le pido por favor que nos dé una explicación del mismo”*.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez aludió: *“Con todo gusto, recordar que, el año pasado se encontraban vacantes dos unidades técnicas de este Instituto la de archivo y gestión documental y también la de igualdad de género y no discriminación; la de igualdad y genero ya fue cubierta a través de este concurso, de esta convocatoria, y en este caso la Consejera Presidenta, con base en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, hace una segunda propuesta para la titularidad de esta Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, la persona propuesta es el C. Gerardo Arreazola Gil”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

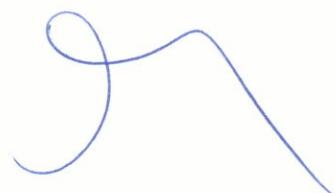


En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza mencionó:

“Muchas gracias Presidenta, la convocatoria para la selección y designación de quienes serán Titulares de las Unidades Técnicas de Igualdad y No Discriminación y de Archivo y Gestión Documental emitida mediante Acuerdo de este Consejo número 131 del año 2021 estableció en su considerando décimo quinto que en la designación que realice el Consejo General se cumplirá con el principio constitucional de paridad de género, debido a que el principio de paridad pues es de aplicación transversal y fundamentalmente para asegurar el acceso efectivo de las mujeres a todos los puestos de decisión de la vida pública del país, me parece sensato deducir que lo anterior significa que de las dos personas a designar conforme en la convocatoria al menos una de ellas debería corresponder a una mujer; recordemos que esta interpretación de la aplicación del principio de paridad ya se ha instrumentado incluso en la integración de los ayuntamientos y el Congreso de nuestro Estado y como Consejo General nos hemos congratulado de ello; hemos de recordar que este Consejo General ya realizó la designación de Luis Ricardo Díaz Valdez como Titular de la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación, por lo que, la segunda designación conforme la convocatoria, en este caso, de la persona Titular de la Unidad de Archivo y Gestión Documental debe corresponder a una mujer; en razón de lo anterior, no acompañó la propuesta de designación que hace la Presidencia del Consejo, no obstante lo anterior, quiero además hacer pública mi preocupación respecto de la forma en que se ha pretendido eludir el cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Elecciones, baste recordar que las designaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Unidad Técnica de Fiscalización, y de la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación se propusieron a este pleno después de rebasado el año que la norma establece como límite a la duración de las encargadurías de despacho, en el caso de la propuesta de designación de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, vacante desde el 2 de febrero de 2021, la Presidencia del Consejo ha decidido proponer en dos ocasiones dos perfiles sobre los cuales conoce, producto de diversas reuniones de trabajo con las Consejerías Electorales, que no reúnen el respaldo necesario para obtener la mayoría calificada; me parecería desafortunado suponer con la consecuencia de designar unilateralmente una encargaduría de despacho para el ejercicio de una función ejecutiva que no tiene el respaldo mayoritario de este pleno. Concluyo reafirmando mi convicción democrática, entendida como disposición al diálogo y a la construcción de acuerdos mayoritarios, para la renovación periódica, ordenada y pacífica de las instituciones públicas, sería cuanto Presidenta.



En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

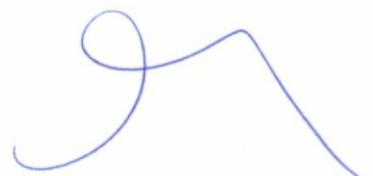


La Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva señaló: *“Muchas gracias Consejera Presidenta, bueno para manifestar que me aparto de la propuesta que se nos realiza para la designación de la titularidad de la Unidad de Archivo y Gestión Documental por algunas cuestiones que enunciaré a continuación: en primer término efectivamente cuando se aprobó por este Consejo General la convocatoria para cubrir dos vacantes, una de la Unidad Técnica de Igualdad y la de Archivo y Gestión Documental, fue consenso de quienes integramos este Consejo que se estableciera y se cuidara el principio constitucional establecido en el artículo 41 de paridad, y si bien la paridad se puede interpretar y se debe de interpretar con su aplicación transversal y cuidar que las mujeres tengan acceso a los órganos de dirección del Instituto, es de destacar que lo que se pretendía, y que lo que se pretendió, fue que en la convocatoria se designará por lo menos a una mujer en una de las vacantes que entonces estaban, de hecho es de manifestar también y algunas Consejerías tuvieron la propuesta en un inicio de que la convocatoria fuera exclusiva para mujeres, sin embargo, pues después de una discusión se dejó establecido que mínimamente una mujer ocupara alguno de los cargos vacantes; me parece entonces delicado que no podamos tomar en cuenta los perfiles de mujeres que, de las aspirantes mujeres que estuvieron participando y que no tienen, que son perfiles idóneos, y que no tienen ningún impedimento legal para cubrir la vacante que hoy nos ocupa; me parece delicado también, porque sería muy delicado que este Consejo al aprobar una propuesta así pudiera incurrir en algún caso, en algún tipo de violencia política de género, por razón de género contra la mujer; por otro lado, también la convocatoria al ser abierta lo que se pretende es que personas externas al Instituto Electoral de Coahuila puedan cubrir estas vacantes y me parece que esto es muy importante, porque es una oportunidad que se le da a los ciudadanos y a las ciudadanas de poder formar parte de un organismo público, pero además de la oportunidad que tengan ellos, es una oportunidad de enriquecimiento para este Instituto Electoral el que nos podamos enriquecer con perfiles externos que no tengan impedimentos legales profesionalizados y que puedan cubrir con los diferentes cargos que aquí tenemos en la estructura, esto me parece también muy importante ya que en las últimas convocatorias, a pesar de ser públicas sólo una persona ha entrado de los ciudadanos y ciudadanas que han aspirado de forma externa que no forman parte del Instituto, entonces no quisiera caer, al aprobar una propuesta así, en una especie de simulación de emitir convocatorias públicas para generar oportunidades de participar a los ciudadanos y ciudadanas, pero que al final no tengan una oportunidad para una designación; quisiera yo también manifestar algunas razones por las que tampoco acompaño esta propuesta: todos sabemos que el órgano máximo de dirección de este Instituto es un órgano colegiado, al ser un órgano colegiado me parece que el objetivo era que se tomará en cuenta las diferentes perspectivas, las opiniones y las expertices de todos quienes integramos el Consejo General, entonces la verdad es que no encuentro razón alguna para que en una segunda propuesta se haga una propuesta de una persona que no tenía el consenso y que no tenía el acompañamiento de los integrantes de este Consejo de forma anticipada, no encuentro razones para ello y además me parece importante destacar*

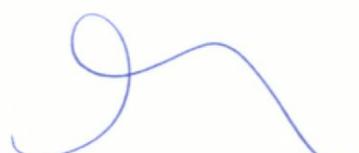
que todos quienes ejercemos la función pública debemos de tener muy claro que los cargos y los puestos precisamente la función pública es permanente, pero quienes los cubrimos estamos de manera transitoria, de manera temporal y esto es así precisamente también para cuidar que las decisiones en una función pública no recaigan en un extremo de decisiones unilaterales que puedan afectar a los órganos como este Instituto Electoral, entonces, efectivamente el procedimiento de acuerdo a la normativa tiene para la designación de estas titularidades tiene varias etapas, una, en este caso, para la designación específicamente es una propuesta por parte de la presidencia, pero la siguiente es la aprobación por parte del Consejo General, entonces, me parece que se deben de tomar en cuenta las opiniones y el acompañamiento de todos quienes integran sobre todo por el hecho de que pues también habemos quién vamos estar trabajando con las personas que se quedan en estos cargos por un buen tiempo y para poder tomar, para poder transitar y cumplir con los objetivos del Instituto, y me parecería también muy delicado que entonces se ocupara la tercera etapa de este procedimiento, que en el caso de que no se aprueben no se acompañen dos propuestas, entonces se designe una encargaduría por parte de la presidencia, pues entonces estaríamos cayendo en una especie de también simulación de todo el procedimiento para al final de manera unilateral designar a una persona sin tomar en cuenta a quienes integran el Consejo General, entonces pues por todas estas razones no acompaño esta propuesta y es cuánto”.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz señaló: *“Muchas gracias Presidenta con su permiso, buenas tardes, deseo en primer lugar señalar que me habré de apartar en esta ocasión del acuerdo que se nos está presentando, el proyecto, por las siguientes consideraciones: en primer lugar, y eso es muy importante, quiero dejar en claro que no descalifico al candidato propuesto creo que como todos los demás servidores públicos del Instituto que cumplen a cabalidad con los principios rectores de la función electoral merece nuestra consideración, respeto y sobre todo, y en su momento estoy seguro de ello, nuestro mejor deseo para que continúen sirviendo con empeño, con ahínco y con certeza al servicio electoral de este Instituto, empero para el que tiene la voz, hay una causal de orden jurídico que me impide realizar el análisis de la candidatura propuesta y que tiene que ver con el procedimiento mismo; en la sesión del Consejo General donde se aprobó el acuerdo para la emisión de la convocatoria de las dos unidades técnicas que se encontraban vacantes, el ya citado considerando décimo quinto mandata que la*



designación que realice el Consejo General se cumplirá con el principio constitucional de paridad de género, al respecto es importante señalar que el propio acuerdo en sus consideraciones hace un análisis eminentemente numérico en primer lugar donde parte del supuesto de que tenemos actualmente áreas ejecutivas, la mayoría encabezadas por mujeres, y que aún y cuando nosotros tuviéramos a bien designar al propuesto, se seguiría manteniendo un número mayor de mujeres que al de hombres, por lo cual atiende el acuerdo se conservaría la paridad de género; en un segundo punto, en un segundo tiempo, aborda el aspecto cualitativo de la paridad y señala que éste se cumple toda vez que la convocatoria fue abierta al público en general estableciendo bases de participación, procedimientos de etapas sin ningún tipo de discriminación; en lo personal ambas consideraciones son insuficientes para poder tener por satisfecho el principio de paridad, en primer lugar hay que recordar que conforme al principio de criterio cuantitativo la Sala Superior del Tribunal Electoral ya ha definido que la paridad tiene que entenderse siempre como un piso y no hacia arriba como techo, dicho de otra, manera no es un mínimo a satisfacer, podemos tener el 100% de mujeres en las unidades técnicas y las direcciones y cumpliríamos con el principio de paridad, esto es muy importante tenerlo claro, y hay una razón, y ya lo ha dicho el tribunal, lo ha dicho el INE en reiteradas ocasiones, hay un rezago histórico de las mujeres en la ocupación de puestos directivos; este rezago histórico se ha generado por diversas situaciones de orden cultural, político, social, económico; la paridad impulsada por la reforma constitucional trata de romper ese esquema y de asegurar que la mujer ocupe cargos públicos. Desde ese principio y desde esa perspectiva, como lo ha entendido la Sala Superior del Tribunal Electoral, y me permito citar el expediente SUP-JDC-1335/2019 que dice: “en este nuevo marco constitucional además de ser aplicado en próximas elecciones de integración de órganos marca una pauta interpretativa en el sentido de que el cumplimiento de la paridad no puede evaluarse únicamente a partir de un criterio numérico”, no lo digo, yo lo dice el Tribunal, lo dice la Sala Superior, sino que requiere un nivel de análisis mucho más profundo respecto de la participación de las mujeres, así como de los cambios de las estructuras e inercias, recalco inercias, que generaron su subrepresentación, en ese sentido yo quiero manifestar que partiendo por tanto de esa perspectiva nosotros podemos encontrar que son argumentos que no reúnen la alta exigencia que ahora marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entonces, la paridad no se agota por el hecho de que ahorita tengamos más mujeres que hombres se va a agotar en cuanto a la paridad cualitativa también sea cumplida, es decir, que derrumbemos aquellas barreras que nosotros mismos nos hemos impuesto para permitirle a las mujeres acceder a los cargos directivos; luego entonces, si a juicio del suscrito el primer criterio cuantitativo no se puede aplicar en perjuicio de las mujeres y el segundo criterio cualitativo resulta insuficiente ¿cómo deberíamos aplicar el considerando 15? Para el de la voz debe aplicarse en la forma que más beneficia a las mujeres, es unívoco, no podemos interpretarlo de otra manera, por ello si en la manifestación del considerando quinto se dijo que la designación observaría el principio de paridad de género es precisamente sobre las dos designaciones de ese acuerdo que debe versar el principio de



paridad, y no, sobre la totalidad del cuerpo directivo; si aceptáramos como válida esa premisa entonces siempre designaremos hombres hasta que se llegara a la mitad, y eso no es permisible; en segundo lugar, quiero decir que hay un principio jurídico que se llama de especialidad de la norma, en donde la norma general se encuentra vigente, que es el caso del principio de paridad establecido en la Constitución, y permea a todos los actos de autoridad, pero también ese principio nos dice que cuando se enfoca esa norma directa en un artículo o en un acuerdo, como el caso de nosotros, de menor rango se aplica a lo que ese acuerdo está circunscribiendo ¿qué quiere decir esto? es muy sencillo, si nosotros dijimos que la designación, y la inscribimos en ese acuerdo, es sobre ese acuerdo, y tenemos que plantearla sobre las dos designaciones, ese principio de especialidad de la norma nos permite a nosotros comprender y aplicar en forma mucho más sencilla cualquier dispositivo, por tanto, y ya en resumen, si aplicamos este principio cuantitativo y tenemos dos designaciones por realizar, y la primera se ha decantado en favor de un hombre resulta ser cierto que la segunda deberá corresponder a una mujer; y por último en cuanto al tema de la vertiente cualitativa deberemos observar que bajo este criterio se satisface, porque además si tenemos que recordar que el anterior servidor público designado por el Consejo General en esa unidad era un hombre, con esto concluyo sosteniendo que por estas razones de orden jurídico es que respetuosamente me aparto del proyecto que se nos está presentando a consideración, es cuanto Presidenta”.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

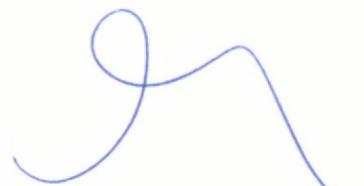
En uso de la voz la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez aludió: *”Gracias Consejera Presidenta, únicamente para manifestar que no comparto la propuesta que nos hacen en este proyecto de acuerdo y en el mismo contexto que ya colocaron los que me antecedieron en la voz, solamente señalar que la convocatoria aprobada por medio del acuerdo IEC/CG/131/2021 en su considerando vigésimo quinto señaló que deberá cumplir con el principio constitucional de paridad de género de conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; si bien esto se adicionó en un considerando del proyecto de acuerdo por medio del cual se aprobó la convocatoria, es de destacar que independientemente que en este proyecto de acuerdo no se hubiera reconocido la observancia de este principio constitucional de paridad de igual manera estaríamos obligados a observarlo, y es que la propuesta que el día de hoy se pone a nuestra consideración no lo cumple, indicando un grave incumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del principio de paridad, mejor conocido como paridad en todo; además es importante destacar que dicho principio*

también forma parte de los principios rectores de la función electoral, entonces no nada más se estaría incumpliendo con principios constitucionales en general para garantizar la presencia de accesos a cargos de poder político a las mujeres, también estaríamos incumpliendo con principios que constituyen parte de los principios rectores de la función electoral; hay que recordar que en el pasado mes de octubre se designó a una persona de género hombre como Titular de la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación, entonces el día de hoy, en caso de nosotros aprobar a un segundo hombre ahora en la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, estaríamos incumpliendo con estos principios constitucionales negando el acceso a las mujeres a estos cargos de decisión específicamente en este Instituto; cabe destacar también conforme a lo que explicó ya mi compañero, el Consejero Cisneros, que la convocatoria constituye el universo dentro del cual debemos de analizar si aplicamos o no el principio de paridad ¿que quiero decir con esto? El universo de la convocatoria era de dos unidades, dos titularidades de unidad y es sobre de ella respecto de la cual debemos analizar si el principio de paridad está siendo aplicado, cosa que en la especie no se cumplimenta; también se advierte que esta propuesta de la Consejera Presidenta pudiera considerar un fraude a la ley pues al tratar de nombrar a una persona que contraviene principios constitucionales, específicamente el de paridad, su nombramiento por el Consejo General implicaría contravenir estos principios de paridad aunado a que nulificaría lo actuado del órgano colegiado al no estar en posibilidades de nombrar efectivamente al titular de la unidad de archivo, pues esto implica un mal uso del entramado normativo tratando de nulificar la posibilidad de que el colegiado nombre a quien desempeña, a quien se desempeña en los órganos de dirección de este instituto, pues de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de Elecciones después de una segunda propuesta rechazada por la mayoría de este órgano se faculta a la presidencia para el nombramiento de un encargado de despacho, nombramiento en el que participaría, en el que no participaría este órgano colegiado, esto es algo que yo quiero dejar palpable desde este momento, porque es posible que esto se pueda repetir en los próximos nombramientos, destacando que uno de los siguientes es precisamente el de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, gracias”.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.



En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes manifestó: “Sí muchas gracias, compañeras y compañeros muchas gracias por acompañarnos el día de hoy. Como lo he dicho anteriormente en mis intervenciones ante

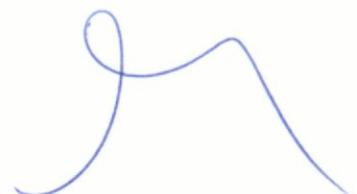


este Consejo sostengo que la paridad de género es un valor constitucional fundamental, que permite la efectiva participación de las mujeres en posiciones de decisión en la esfera pública, lo que genera desde luego una igualdad sustantiva y permite combatir la discriminación histórica que han sufrido las mujeres; la lucha feminista no es una lucha vacía, la participación política de las mujeres no es una concesión graciosa de las autoridades que hayan regalado a las mujeres, se ha ganado a partir de la confrontación, la denuncia y la lucha social a pesar de la resistencia del poder, a pesar de los partidos políticos que han utilizado también argucias legales en el pasado para evitar su inclusión efectiva en posiciones de decisión; en este caso particular debo expresar mi franca preocupación puesto que a pesar de que en el acuerdo 131/2021 de este Consejo General se aprobó una convocatoria para dos unidades técnicas, y en este caso, se tenía que aplicar el principio de paridad, cosa pues como ya sabemos se nombró a una persona para igualdad que era hombre, tendría que ser una mujer, sin embargo, en este caso no sucedió y el acuerdo tal cual dice que es para asegurar la participación y el acceso efectivo de las mujeres a todos los puestos de decisión pública del país, yo creo que con este acuerdo que estamos ahora sometiendo a consideración, poco se hace para cumplir con un acuerdo anterior que prácticamente decía que participe la mujer, pero que ahora no se propone ninguna mujer; no dudo que el compañero que ha sido propuesto en esta sesión Gerardo Arreazola Gil tenga las cualidades y méritos necesarios para ser nombrado para el cargo, eso no está a duda, pero la convocatoria claramente decía que tenía que acudirse al principio de paridad, en ese sentido, creo que tenemos que cumplir con esa función, porque de otra forma, como ya lo han nombrado algunas compañeras de este Consejo, pues estamos ante un franco, una franca simulación de un fraude a la ley, y si bien el acuerdo que hoy se nos propone trata de justificar la propuesta bajo un argumento de paridad transversal yo, lo veo y lo voy a decir con todas sus letras, creo que es un fraude al principio de paridad, un fraude a la ley, un fraude a la constitución, un fraude al acuerdo 131 de este Consejo, y, creo que de aprobarlo estaríamos confirmando ese fraude a la norma jurídica, en ese sentido me preocupa que sea una táctica que tiene por efecto no solamente evitar que el Consejo elija una persona que sea necesaria para este puesto, sino además hacer nugatorio en la práctica, la inclusión efectiva de las mujeres a los cargos públicos dentro de este Instituto, en ese sentido, creo que también, yo traté de buscar alguna forma de justificar la paridad transversal, de verdad que lo intenté, busqué en la jurisprudencia y lo que encuentro pues son puras jurisprudencias que dicen que debemos hacer acciones en favor de las mujeres, por lo que, desde mi perspectiva, pues aquí no se cumple; jurisprudencia 11/2015 de Sala Superior, acciones afirmativas elementos fundamentales hacer realidad la igualdad material, ello exige no cometer fraude a la ley, creando escenarios bajo los cuales la igualdad sea un mero discurso que se materializa; jurisprudencia 11/18 de Sala Superior, paridad de género la interpretación y aplicación de las acciones afirmativas debe procurar el mayor beneficio para las mujeres; jurisprudencia 2 de 2021 paridad de género la designación mayoritaria de mujeres en la integración del Consejo General de los Organismos Públicos Locales Electorales maximiza la igualdad sustantiva; jurisprudencia 9 de 2021 Sala Superior paridad

de género, las autoridades administrativas electorales tienen facultades para adoptar las medidas que garanticen el derecho de las mujeres al acceso de cargos de elección popular en condiciones de igualdad; lo siento, pero en ninguna jurisprudencia yo encontré que los hombres tenían que aplicar un criterio por paridad y una acción afirmativa, de todo esto, y lo tengo que decir, por estas razones que les explico no me es posible acompañar el acuerdo que nos propone el día la presidencia en razón de que el mismo, como lo dije ya anteriormente, considero que afecta el derecho de las mujeres que participaron en las convocatorias y busca, en este caso, hacer nugatoria esa integración, finalmente considero que había dos elementos con un currículum suficiente para poder acudir a esta convocatoria y poder estar dentro de la misma, tenemos ahí a la C. Marcela Liliana Aguirre Guerrero y a la C. Diana Esther Martínez Cerda, la primera ha tenido experiencia en transparencia, la segunda es miembro, es archivista lo cual daba una, de mi perspectiva, tenía un mejor perfil que la primera propuesta que nos hizo la presidencia y creo que al ser mujeres, al tener el perfil y al ser además externas, nos permitirían haber tenido una mejor, pues una mejor propuesta para esta mesa, en ese sentido, yo le pediría a la presidencia que reconsiderara lo que va, lo que está proponiendo ahorita, y que en su facultad, que no desconozco que su facultad es proponer, pues que propusiera alguna de las mujeres que cumplen el perfil y que además cumplen con el principio de paridad de género, muchísimas gracias a todas y todos.”

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En su intervención la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos mencionó: *“Gracias, Consejera Presidenta. Con fecha 30 de julio del 2021 el Consejo General emitió el acuerdo número 131/2021, mediante el cual aprobó la convocatoria para la selección y designación de quienes serán titulares de las Unidades Técnicas de Igualdad y No Discriminación y de Archivo y Gestión Documental, estableciendo en el considerando décimo quinto que en la designación que el Consejo realice deberá observarse el principio de paridad de género de conformidad con lo establecido en el artículo 1º y 41 constitucionales, atendiendo que el principio de paridad es de aplicación transversal y busca asegurar la participación y acceso efectivo de las mujeres en todos los puestos de decisiones de la vida del país; en ese sentido, mediante acuerdo IEC/CG140/2021 de fecha 14 de octubre del mismo año, el Consejo General designó a la persona titular de la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación recayendo la designación en un hombre, el día de hoy el acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General, se propone a un hombre como titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental motivando la propuesta en el cumplimiento de la paridad transversal señalando que hay cinco hombres y nueve mujeres,*



dos de ellas en encargaduría considerando el principio de igualdad cuantitativa en las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y la Oficialía Electoral de este Instituto; en relación con el aspecto cuantitativo de la paridad de género es importante destacar que dicho principio se concretiza a partir de parámetros cualitativos y no sólo cuantitativos, puesto que lo que se busca es garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres; la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas tesis señala que la aplicación del principio de paridad no constituye un techo límite, sino un piso mínimo que posibilite la participación política de las mujeres y que obliga a que se adopte un mandato de optimización flexible, misma que trasciende la cuestión numérica entendida como el 50 % de cada género como se pretende motivar en el referido acuerdo, por su parte la paridad transversal debe observarse en beneficio de las mujeres atendiendo a que este género ha sufrido de discriminación estructural en el ejercicio de sus derechos humanos de acuerdo con el contexto histórico de desigualdad que ha existido en México respecto de ellas a no ser discriminadas en el espacio político, sino también respecto de la ocupación de cargos de toma de decisiones al interior del servicio público y privado, además atendiendo a la alternancia de género la plaza de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión estuvo ocupada con antelación por un hombre, por lo tanto en esta ocasión se tendría que designar a una mujer máxime que la propia convocatoria señala que para la designación de estas plazas se debe cumplir la paridad de género y en la Unidad de Igualdad y No Discriminación ya se designó a un hombre; considero que la integración paritaria en cargos de dirección en los OPLES conforme al marco constitucional y legal vigente no impide que se rebase el 50% del género femenino en su integración, ni menos aún que se utilicen parámetros contrarios con el fin de hacer efectivo o maximizar el derecho a la igualdad de las mujeres. En el caso el propio Consejo General de este Instituto determinó aprobar una convocatoria para dos unidades técnicas donde se debe cumplir el principio de paridad de género y con la propuesta de hoy, que hoy se nos presenta se incumple aún y cuando haya mayoría de mujeres ocupando puestos directivos, pues ello por sí mismo no derrota el contexto histórico de desventaja que han padecido las mujeres, visto en su integridad, si puede limitar la necesidad de compensar expansivamente sus derechos de participación en el ejercicio de cargos públicos y de direcciones, por tanto considero que la incorporación de un mayor número de mujeres a puestos directivos dentro del Instituto Electoral de Coahuila se traduce a un avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres por alcanzar más espacios en los cargos públicos, esto a partir de una interpretación cualitativa de la paridad de género, como mandato de optimización flexible que implica admitir una participación mayor de mujeres conforme a factores históricos, culturales, sociales y políticos que han contribuido a su discriminación estructural en diversos ámbitos de participación, esto, considero de ninguna manera se traduce a una discriminación por pertenecer al género masculino, ya que no toda distinción de trato es discriminatoria pues en la especie no estamos ante una diferencia arbitraria que redunde en detrimento de sus derechos humanos, sino de una distinción que por ser razonable, proporcional y objetiva cumple con un fin constitucionalmente válido como es la paridad de género, por los motivos antes

expuestos es que me aparto del proyecto que hoy nos propone, es cuanto Consejera Presidenta.

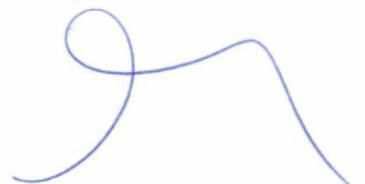
En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza señaló: *“Para hacer a la presidencia una moción reglamentaria, el Reglamento de Sesiones prevé que las sesiones tengan el carácter público y me llega información de que probablemente la transmisión en YouTube no tenga la continuidad necesaria, nada más para solicitar que la coordinación encargada de las redes sociales nos pudiera atender ese tema.”*

Al respecto la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías indicó: *“Seguramente es una falla técnica como las que han ocurrido ¿verdad?”*

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes mencionó: *“En el mismo sentido la moción de orden, también a mí me llegó la información que están viendo la sesión en YouTube y que no se está transmitiendo, mi participación al parecer fue cortada, gracias.”*

A lo anteriormente señalado la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías aludió: *“No se preocupe está grabada, terminando la sesión vamos a subir el video completo”. En seguida solicitó hacer uso de la voz, en primera ronda, y mencionó “Aquí yo sí quiero intervenir porque a mí se me ha acusado de cosas terribles de fraude y de una serie de cosas muy fuertes, yo quisiera simplemente comentarles a quienes han utilizado esa palabra, pues que el fraude es un delito patrimonial que de acuerdo a su definición pues se trata de un engaño económico con la intención de conseguir un beneficio para una persona, evidentemente no estamos ante ese supuesto, yo sí pediría que por favor no utilicen palabras incendiarias que puedan descalificar a alguien y que pues no tengan la intención de aclarar las cosas. Ahora, miren, yo les voy a platicar un poquito que fue lo que pasó. Pues este Consejo General emitió una convocatoria para renovar la dirección de Archivo y Gestión*



Documental ¿sí? en esa convocatoria en su considerando décimo quinto, establece literalmente: “que la designación que realice el Consejo General deberá de cumplir con el principio de paridad de género de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, aquí no se establece que es una convocatoria exclusiva para mujeres, ahorita les voy a explicar porque, pero que sí en lo global se tiene que cumplir con la paridad de género, aquí mismo en el acuerdo en la página 14 se establece pues que, al ser un principio constitucional, la paridad se debe de garantizar o de analizar en conjunto y de manera transversal y no en lo particular ¿sí? entonces se hace un análisis de por qué se puede hacer esta propuesta y si nosotros nos hacemos el favor de leer el artículo, pues se establece que actualmente, actualmente el Instituto Electoral de Coahuila tiene nueve direcciones ocupadas por mujeres y seis por hombres ¿sí? y las voy a mencionar la Dirección Ejecutiva de Administración está ocupada por una mujer; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos también está ocupada por una mujer, o está ejerciendo una mujer el cargo; la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica pues es una mujer su titular; también tenemos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y con los OPLES aquí hay una encargada del despacho; la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental también es la encargada del despacho que está fungiendo ahorita por motivo del concurso; la Unidad Técnica de Fiscalización, la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información y la Oficialía Electoral, si sumamos todas esas direcciones pues bueno actualmente tenemos nueve mujeres y seis hombres ¿sí? estamos todos de acuerdo porque además está público el organigrama y están aprobados los acuerdos por el Consejo General, si nosotros propusiéramos o aprobáramos a la propuesta del día de hoy que es un varón, pues entonces serían ocho mujeres y siete hombres ¿sí? y como quiera seguiríamos cumpliendo con el principio de paridad constitucional, es decir, hay más mujeres que hombres ejerciendo los cargos en el Instituto Electoral de Coahuila, en ningún momento es evidente que se ha obstaculizado la presencia de mujeres en este Instituto, pero además también esta convocatoria no fue exclusivamente para mujeres, precisamente por esta situación, porque al hacer el análisis global de las direcciones nos dimos cuenta, y así lo probaron quienes estaban en su momento ejerciendo, pues nos dimos cuenta que no había una notoria desigualdad, que no había un notorio impedimento para que las mujeres participaran, entonces no había motivo por el cual los varones no pudieran participar, por eso se hace esta precisión, porque si hacemos esta propuesta claro que se cumple con el principio de paridad constitucional, ahora si lo que querían era que se propusiera un hombre y una mujer en las designaciones pues eso hubiera sido muy bueno que lo plasmaran en la convocatoria, pero la convocatoria únicamente dice que se va a cumplir con el principio de paridad global ¿sí? a lo mejor quisieron decir otra cosa, o su intención era otra cosa, o se imaginaron otra cosa, pero lo que está aprobado por el Consejo General en la convocatoria y publicado en el Periódico Oficial, es un principio de paridad constitucional que se está cumpliendo con este acuerdo ¿sí? Ahora bien, aquí también se me ha acusado de rechazar o de hacer algún lado a los compañeros en la toma de las decisiones y bueno pues yo también les recuerdo que en todo momento participaron,

no solamente en la emisión de la convocatoria sino también en las entrevistas, las entrevistas hay una etapa, primero hay una etapa de examen y luego una etapa de entrevistas y en las entrevistas yo no participé, precisamente por eso, pues para que los compañeros tuvieran toda la libertad de preguntar, de cuestionar, de participar ¿sí? entonces también esa es una situación que se desvirtúa. Por otro lado, también les recuerdo, está la segunda propuesta, la primera propuesta fue una mujer ¿sí? bueno si se quería cumplir estrictamente con un tema de la paridad, bueno pues se propuso una mujer y esa mujer fíjense ustedes que fue rechazada a pesar de haber sacado el primer lugar en el concurso, esa mujer fue rechazada, porque era interna, pero en la convocatoria no dice que tienen que ser solamente externos, ¿sí? aquí hubo una variación en la convocatoria, yo no estoy variando la convocatoria, hubo, al decir: "bueno tú no porque eres interna", pues ahí sí hay una vulneración ¿sí? y bueno si lo que se quería era que fuera una mujer bueno pues se hubiera aceptado la primera propuesta, ahora bien, otro tema importante es por qué los otros perfiles no fueron los adecuados, también se tiene que hacer una revisión integral de los perfiles, y recordar que todas las personas que trabajamos en el Instituto Electoral debemos de cumplir con los principios rectores de los procesos electorales, entre los que se encuentra el principio de objetividad, debemos todos ser personas que no tengamos filias, afiliaciones políticas, que no estemos relacionados de ninguna manera ni con actores políticos, ni con partidos políticos, haciendo una revisión de los perfiles restantes pues nos damos cuenta que no cumplen a cabalidad con el principio de objetividad, ¿verdad? y es por eso que no se están proponiendo el día de hoy, ¿por qué?, porque si nosotros lo propusimos, imagínense a ver los partidos políticos, ¿les gustaría tener una persona que tuviera una afiliación partidista en la Oficialía de Partes? la Oficialía de Partes recibe convenios de coalición, registros de candidaturas, los registros de la gubernatura, ahí ¿de verdad quieren poner una persona con señalamientos de objetividad?, bueno pues eso a mí me parecería mucho más grave ¿verdad? entonces sí se está cumpliendo con el principio de paridad, sí se está cumpliendo con la convocatoria y sí se está cumpliendo con todos los principios rectores del proceso electoral; entonces, yo hasta aquí, bueno ya se me está acabando el tiempo, ya dejaré aquí en mi intervención, pero también reservo el derecho de hacer una participación en las siguientes intervenciones, muchísimas gracias." Al finalizar su intervención cedió el uso de la voz al representante del Partido Morena.

En seguida el Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García señaló: "Muchas gracias Presidenta. Escuchando con atención a todos los Consejeros quiero hacer una serie de precisiones: primero que con mucho respeto, ustedes están viviendo algo que nosotros vivimos cada proceso, y es el tema de la paridad lo cual nos cuesta mucho trabajo calcularlo, cuadrarlo y que si bien hemos recibido mucho apoyo de parte de ustedes, procuramos y este último proceso los partidos políticos cumplimos en su mayoría, si no es que todos, a cabalidad con la reglamentación establecida, porque aparte la sanción es muy

clara, la sanción es muy clara, y es muy definida, yo aquí escuchando con atención a cada uno de ustedes encuentro una parte de verdad en cada uno, pero yo no soy quien ni mucho menos para votar, lo que sí quiero dejar de manifiesto a través de la representación de Morena para todos Consejeros es que veo un problema, pero no veo una solución, creo que todos forman parte del problema y nadie quiere formar parte de la solución, con todo respeto para ustedes señores Consejeros, no se ve acuerdo interno, no se ve coordinación en el actuar dentro del punto para poder presentar y quizá luego otras propuestas y estar agotando procedimientos de la propia reglamentación del Instituto, creo que nos va a llevar a lo que ustedes mismos están diciendo, a seguir no cumpliendo con la norma, una palabra que usa mucho el árbitro electoral es: “los invitamos” creo que de mi parte también los invitamos a ustedes a que haya coordinación, entendimiento y sobre todo una presentación de propuestas claras y contundentes, porque el trabajo del árbitro electoral es construir acuerdos entre todas las fuerzas políticas, entre ustedes como representantes de los ciudadanos a través de las consejerías y sobre todo estar a la altura de las circunstancias de los retos que representa electoralmente este proceso; creo que para nosotros como partidos políticos, y me atrevo a hablar por mis compañeros, no sin dejar claro que cada uno tendrá su particular punto de vista, creo que es momento como lo dije en su momento la llegada a los nuevos Consejeros en esta nueva era del Instituto Electoral, creo que es momento de tomar diferentes acciones, nosotros tenemos un derecho a voz solamente, más no a voto, pero insisto si veo un claro proceso en agotamiento de procesos internos que ustedes están agotando llevando, al escucharlos a todos, y no se está poniendo una posible solución, porque la norma es muy clara para unos, para otros, tuvimos una reunión previa en la cual pues sí, nadie habló pero creo que las reuniones previas deben de ser entre las propias consejerías o a lo mejor y el crear mesas de debates, conversatorios y abrir y ampliar este tipo de situaciones que son del interés público. Estamos en la puerta para el periodo electoral para la renovación de gobernador y creo que, si no nos estamos entendiendo ahorita lo interno para elegir dos posiciones al interior, difícilmente vamos a poder construir un procedimiento para la gobernatura y la renovación del ejecutivo del Estado, es cuanto.”

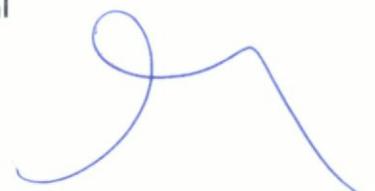
Acto continuó, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías informó que daba inicio la segunda ronda de intervenciones, preguntó a las y los integrantes del Consejo General quienes deseaban intervenir, cediendo el uso de la voz, en primer lugar, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes manifestó: “Sí, bueno nada más ahora sí espero que no se corte en la sesión de YouTube, porque sería muy triste pues que nos cortaran las participaciones ¿no? Para empezar pues voy a decir y le voy a hacer muy claro a la Presidenta con su comentario, a ver, fraude la ley

es una frase que no la inventamos nosotros, si Usted revisa y la voy a invitar a leer el SUP-JDC-304/2018 en el que, un caso muy conocido sobre todo porque Oaxaca resolvió ahí un fraude a la ley ¿sí? dijo expresamente la Sala Regional Guadalajara dice: “recordemos que la paridad de género no es sólo una figura jurídica más dentro del ordenamiento constitucional, sino que es una figura que ha sido expuesta a constantes y reiterados y sistemáticos ataques de fraude a la ley por parte de los partidos políticos, ante ello el Tribunal Electoral ha sido protagonista en construir criterios para salvaguardar la paridad y evitar su posible incumplimiento” es decir, nadie está acusando a nadie de fraude, estamos diciendo que hay un fraude la ley, lo cual se acredita cuando no se quiere cumplir con un principio que se debe cumplir, nadie está acusando a nadie de fraude en materia penal, eso no se habló aquí, yo creo que es una frase que pues cualquiera que lea un poquito de derecho electoral se da cuenta de que es una frase que se usa en la materia electoral para este tipo de casos. Segundo punto, en este caso se dice que ya se propuso una mujer y no cumplía con los requisitos, efectivamente ya se propuso una mujer y yo consideré y lo dije en ese momento que veía mejores perfiles y no es cierto que no queramos un acuerdo, de hecho yo dije y lo que acabo decir aquí, yo ya di dos nombres de personas que desde mi perspectiva sí cumple con ese principio de paridad y que de ser yo, y la verdad es que siento que ahí creo que estamos quitando la discusión que es el consenso, la mayoría de los Consejeros mencionó al menos en la parte, en la anterior sesión donde vimos la primera propuesta para esta unidad, la Consejera Leticia mencionó que ella estaría de acuerdo con un mejor perfil femenino, la Consejera Madeleyne dijo que ella estaría de acuerdo con otro perfil femenino, el Consejero Juan Carlos dijo lo mismo y yo dije lo mismo, si se hubiera tomado en cuenta esa postura pues creo que tendríamos ahorita por lo menos cinco no puedo hablar por la Consejera Beatriz y el Consejero Silva, pero tendríamos ya por lo menos cinco y pudiéramos nombrar a esa persona; en este caso, esa sería mi segunda apreciación con lo que se ha dicho en esta mesa; y la tercera, se dice que las otras propuestas no se hacen porque tienen filias y fobias, para asumir eso hay que tener pruebas, porque si no entonces estamos prejuzgando y a mí se me hace peor el prejuzgar una situación sin demostrar pruebas de que los otros perfiles tienen esas filiaciones políticas, yo les pregunto a los partidos políticos ustedes revisaron también los perfiles, ustedes vieron las entrevistas, los Consejeros los hicieron si ustedes hubieran dicho hay un perfil partidista, yo ok, digo “bueno a lo mejor hay una incluso sospecha”, pero en este caso no hubo ninguna manifestación de los perfiles partidistas y me parece un desánimo, y me parece un despropósito que desde la presidencia del Instituto se diga que hay perfiles partidistas en una convocatoria pública abierta, eso lo tienen que decir los partidos no nosotros, en ese sentido yo por eso insisto en que aquí pues se estaría prejuzgando, muchas gracias.”



En seguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.



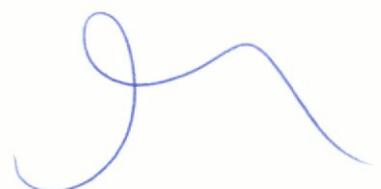
En uso de la voz la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez aludió: *“Gracias Consejera Presidenta, nada más, era en, ya lo comentó mi compañero el Consejero Óscar, sin embargo nada más era para precisar que a lo que yo me refería era la figura jurídica de fraude a la ley, y no al fraude en su tipología penal, únicamente para aclararlo no creo que sea necesario especificarlo y si así lo entendieron, precisar que yo me refería a una figura de fraude a la ley, y es posible que se estuviera cometiendo, no estoy afirmando que se haya cometido, sin embargo, estaba poniendo de manifiesto en mi argumentación con esa figura, gracias.”*

En seguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza manifestó: *“Muchas gracias Consejera, de forma breve y para hacer patente la vocación de diálogo y de construcción de acuerdos voy a leer el texto que aprobamos respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de enero en el cual la presidencia hizo la primer propuesta de designación y en la cual se consigna en el acta mi intervención dice: “Enseguida el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó: Muchas gracias Presidenta, únicamente para anunciar que me aparto de la propuesta, pues considero que existen otros perfiles que además de cumplir con el criterio paritario de la convocatoria resultan, desde mi perspectiva, de mayor idoneidad”. Sería cuanto Presidenta.”*

En seguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos indicó: *“Gracias Consejera Presidenta, nada más para comentar que aquí hay una interpretación sobre la aplicación del principio de paridad, somos seis consejeros que la interpretamos de una forma, y si quiero aclarar que en la sesión pasada donde se nos hizo la propuesta para una mujer para esta designación, yo celebré que se hubiera llevado a cabo una convocatoria pública, hice la precisión de que consideraba que el examen no debía haber sido hecho por el propio Instituto, si bien es cierto fue la calificación más alta es una persona interna y además el rechazo no fue por trabajar ya en el Instituto, sino porque yo consideraba que no reunía el perfil para la plaza de archivo, es cuanto gracias.”*



La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó el uso de la voz en segunda ronda para señalar: *“Sí, quiero aclarar que la propuesta que se hace el día de hoy está ajustada de forma exacta a la convocatoria ¿sí? ahí se establece el principio de paridad constitucional, se explica claramente que este es un principio, bueno como órganos electorales y como autoridades electorales debemos de cumplir, no solamente en las postulaciones de las candidaturas sino también en la integración de nuestros órganos, y bueno, se debe de analizar de forma global y de forma transversal no se puede analizar de manera aislada con un documento, con un hecho aislado, si se cumple o no con el principio de paridad, yo refrendo que en el propio acuerdo se establece, pues que al día de hoy hay mayoría de mujeres, excedido de nueve mujeres y seis hombres, y que en caso de designar a un varón no se estaría vulnerando ningún principio dado que seguirían siendo mayoría de mujeres, si fuera una situación en donde quedarán las mujeres muy abajo o donde no se les permitiera acceder a algunos cargos estratégicos, bueno pues eso sería otro tema, pero lean el acuerdo a ver, la Dirección Ejecutiva de Administración que es una de las torales en este Instituto está manejada por una mujer, la Dirección de Asuntos Jurídicos que revisa todas las impugnaciones está manejada por una mujer, la Oficialía de Partes, la Oficialía Electoral, no hay ninguna, ninguna vulneración al principio de paridad de género en la integración de este órgano; ahora, aquí a uno de los consejeros mencionaba que se sentía muy preocupado porque en algunos concursos anteriores se había excedido el año que establece, bueno pues el propio Reglamento de Elecciones precisamente para la integración de las direcciones; también hay que recordar que nosotros nos regimos también por leyes y normativas que expide el Instituto Nacional Electoral y en ese sentido, el Instituto Nacional Electoral ha emitido normas, en el sentido, y criterios en el sentido de que los concursos se deben suspender cuando hay un proceso electoral, les recuerdo yo que en 2020 fuimos el único Estado que desarrolló de forma exitosa un proceso electoral en medio de la pandemia, y además que se le agregaba otro elemento adicional que era la pandemia ¿sí? pero no terminamos el proceso de 2020 cuando ya estábamos iniciando el proceso de 2021, entonces fueron dos añitos que estuvimos prácticamente con esas situaciones; ahora, yo insistiría en que, bueno, sí efectivamente aquí el compañero dice que por qué no tenemos mesas de diálogo, claro, las tenemos, tenemos las mesas de diálogo de forma reiterada, pero también insistir en que se tiene que hacer, o sea, a ver, yo soy responsable de la propuesta ¿sí? ustedes son responsables de la aprobación, y eso nadie se los quita, pero la propuesta sí tiene que ir muy revisada, y si yo voy a hacer una propuesta por supuesto que se tiene que revisar a detalle cuáles son las situaciones que rodean a esa persona, y que cumpla con los principios rectores de los procesos electorales, específicamente el principio de objetividad, este no es un tema de los partidos políticos, porque si no estaríamos cayendo en el supuesto de que les mandamos y luego entre ellos se ponen de acuerdo y no hacen observaciones, y ah mira aquí está este perfil, ah súper adecuado, pues no, precisamente como soy responsable de la propuesta y soy quien tiene la facultad de proponer pues entonces hay que hacer una revisión exhaustiva de estos perfiles, y bueno, también con relación a que si son externos o no son externos, bueno pues no decía en la convocatoria*

que tenían que ser externos, y también bueno es un criterio que ha seguido el Instituto Nacional Electoral, ustedes saben que tiene un servicio profesional de impulsar a las personas pues que han trabajado en la institución que se vayan profesionalizando y reconocer el trabajo y la entrega a la materia electoral.” Al finalizar su intervención, cedió el uso de la voz, en tercera ronda, a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva aludió. “Sí muchas gracias Consejera Presidenta, pues nada más manifestar que, yo quisiera que tuviéramos mucho cuidado con señalamientos que pudiéramos tener contra quienes son todavía aspirantes y quienes todavía participan en esta convocatoria ya que al hacer señalamientos sin alguna fundamentación debida, legal, exhaustiva, pues sería muy, muy delicado también realizarlas en esta mesa; y digo esto, porque pues además, precisamente está convocatoria, este proceso de designación, como ya dijimos, constaba de varias etapas y quienes todavía están participando, quienes llegaron a la etapa de entrevista pues en cada una de las etapas del proceso de asignación, desde el inicio con la revisión, por ejemplo, de la documentación, no se encontró, en quien llegaron a las etapas de entrevista, ningún fundamento o impedimento legal que no les permitiera seguir participando, entonces me parece que esto es muy importante, que no hiciéramos señalamientos en este sentido; y en segundo lugar, yo nada más quisiera manifestar que, comparto la preocupación de la representación de Morena que aquí se ha manifestado efectivamente es por eso el llamado, es por eso el llamado a que haya un diálogo pero efectivo y productivo, y que lo que platicamos en las mesas de consejeros y en las reuniones realmente sea tomado en cuenta, con eso yo estoy de acuerdo con la Consejera Presidenta, efectivamente todos y todas participamos en el proceso de asignación en cada una de las etapas, participamos de las entrevistas, las realizamos, las calificamos y estuvimos en pláticas para poder encontrar al mejor perfil que pudiera cubrir la vacante, es decir, si hubo efectivamente esta participación, si participamos, pero al final pues no se tomó en cuenta nuestra opinión y nuestra perspectiva; y pues ya nada más finalizando, con esto se puede concluir que pues es muy importante destacar que independientemente ya de lo que se dijo, de lo que se diga, somos seis personas que por diferentes motivos y perspectivas no acompañamos esta propuesta, y sólo una que aun así la realizó, es cuanto.

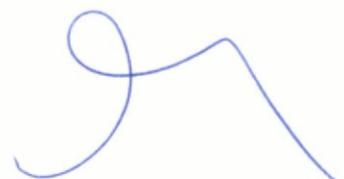


Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.



En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes mencionó: *“Muchas gracias, solo para puntualizar, porque la propuesta, y se ha querido decir aquí que es una propuesta global, a ver nada más una cuestión, interpretando el artículo 329 del Código Electoral en relación con el artículo primero fracciones 2 y 3 del Reglamento Interior del IEC, nos permite distinguir aquí orgánicamente las direcciones ejecutivas, de las unidades técnicas, por lo que en este caso yo creo que hay una falacia argumentativa en el sentido de que hay más mujeres que hombres, porque, en las unidades técnicas hay más hombres que mujeres, perdón, pero si vamos a hacer paritarios transversales pues hay que tomarlo en serio, dijo Dworkin hay que tomar los derechos en serio, y en ese sentido pues me parece que queremos engañar o queremos decir, hay una falacia, a mí me parece una falacia y no lo digo, yo lo digo por el acuerdo, porque luego dicen que personalizamos esto, el acuerdo tiene una falacia en la paridad transversal, yo por eso no voy a acompañar este acuerdo, porque ello implicaría desobedecer la Constitución, y lo vuelvo a repetir, implicaría un fraude a la ley, implicaría un fraude al principio de paridad, implicaría un fraude al acuerdo 131 que se aprobó por este Consejo en el cual no participé, porque todavía no llegaba, pero pues tendríamos que conservar ¿no? nuestros propios acuerdos; en este caso, me preocupa también otra cosa, que se diga que los partidos no tienen que señalar, pues claro que sí, porque al final de cuentas si a nosotros como Consejeros hubo una reunión de la gente del INE con los partidos políticos para que pudieran decir ¿no? si había algún impedimento dentro de nosotros que somos Consejeros, pues imagínense si para los Consejeros se hace, cuanto más para las personas que están dentro de una unidad técnica; yo sí creo que debemos tomar esto en serio, y sí creo que debemos de tener en cuenta que el principio de paridad constitucional debe ser algo que lo podamos garantizar, y vuelvo a sostenerlo, no podemos nosotros aprobar algo que va a afectar el principio de paridad, yo nada más quiero hacer una mención, en Chiapas es el primer órgano electoral donde removieron a todos los consejeros y justamente fue por no seguir el principio de paridad; en ese sentido yo no voy a aprobar, yo no voy a acompañar este acuerdo, porque me parece que en ese sentido estamos faltando a nuestro deber constitucional como Consejeros Electorales, muchas gracias.”*

Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó el uso de la voz en tercera ronda para manifestar: *“Simplemente, nada más Consejero para hacer una precisión en lo que acaba de mencionar, usted dice que en las unidades técnicas hay más hombres que mujeres, mire yo le voy a comentar que actualmente en las unidades técnicas hay tres mujeres y dos hombres y se las voy a mencionar: estamos hablando de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental está encargada de despacho Yolanda Margarita Medrano Rodríguez, ella es mujer, la Unidad Técnica de Comunicación Social efectivamente hay un caballero, que es Guillermo Herrera Márquez, por otro lado, tenemos la Unidad Técnica de Fiscalización está a cargo de Blanca Irene Contreras Montoya, la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información a cargo de Erika Georgina*

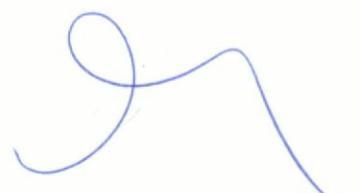


Oyervides González, y la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación a cargo de Luis Ricardo Díaz Valdez, si las sumamos son tres mujeres y dos hombres, pero además si le agregamos la Oficialía Electoral a cargo de América Luna Barrientos, pues son más mujeres que hombres, nada más para precisar que el dato que dio pues es incorrecto; ahora, yo también quiero aclarar que en mi intervención yo no hice señalamientos particulares, yo no di nombres, yo no di detalles, simplemente dije que del análisis que se hizo de los perfiles, lo cual me toca, porque soy quien propongo, y quién tiene esa facultad, advertí casos en donde, o situaciones en donde vulneraban el principio de objetividad, pero en todo momento se ha reservado la información de la ciudadanía y sus datos personales, precisamente para no ventilarlos ¿sí? entonces pues simplemente manifesté que los perfiles de mujeres que había, pues fueron analizados con minuciosidad y bueno precisamente dado el gran reto que tenemos en el Instituto Electoral de Coahuila frente a la elección de la gubernatura, que por cierto va a ser una elección muy complicada, quien piense que falta mucho o qué, o qué ahí en noviembre le vamos a ver qué hacemos cuando llegue el otro presidente a ver si alcanzamos a levantar la cabeza, por supuesto que no, entonces bueno pues en aras de eso estamos, yo únicamente concluiría que la propuesta que yo hice cumple con el principio de paridad, la propuesta está fundamentada estrictamente en lo que se aprobó en la convocatoria, y bueno efectivamente sé que no la van a aprobar, pero bueno yo he cumplido con las normas establecidas y con los procedimientos que nosotros mismos echamos a andar, y bueno ya que se agotaron las rondas de intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación correspondiente.”

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a tomar la votación en los siguientes términos: *“Con todo gusto Consejera Presidenta, señoras y señores, Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo mediante el cual se propone la designación de la persona que sería Titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, quienes estén por la afirmativa a sean tan amables de manifestarlo ¿en contra? no es aprobado por seis (06) votos en contra Consejera Presidenta.”*



Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS (2022). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

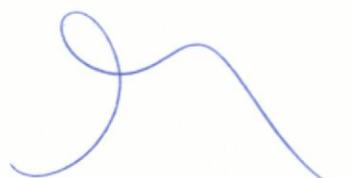
En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó: *“Sí con todo gusto, recordar que en el pasado mes de enero este Consejo General aprobó el presupuesto por capítulo y por partida, y con base en lo anterior es que se está proponiendo el día de hoy el Plan Anual de Adquisiciones derivado precisamente de este presupuesto que se ha aprobado, mencionar que de manera global las partidas que se están proponiendo aquí bueno que se refieren a los insumos mínimos necesarios para el funcionamiento del Instituto, estamos hablando de \$5,536,000.00 (cinco millones quinientos treinta y seis mil pesos) ¿qué es lo que se está proponiendo adquirir en este Plan Anual de Adquisiciones? bueno como ya he mencionado, por ejemplo, los materiales y útiles de oficina que sería largo enumerar pero que creo que todas y todos sabemos a qué nos estamos refiriendo; también a materiales y útiles de impresión que ahí estamos hablando básicamente de los tóners que requieren las impresoras para su funcionamiento, el material de limpieza que también bueno pues sería innecesario señalar uno por uno a qué nos referimos con este material de limpieza; también estamos hablando de medicinas y productos farmacéuticos recordar que bueno pues todavía nos encontramos en medio de una de una pandemia seguramente que seguirá siendo necesario durante algún tiempo seguir comprando gel antibacterial como una de las medidas que establecen nuestros protocolos sanitarios; también se está proponiendo adquirir el combustible mínimo necesario para el funcionamiento de los vehículos del Instituto; en el caso del capítulo 3000, por ejemplo, podemos encontrar una cantidad destinada a las asesorías asociadas a los convenios ahí, por ejemplo, se hace un convenio con la Auditoría Superior del Estado para contratar un despacho externo a eso nos estamos refiriendo en esa partida; también podemos encontrar en el capítulo 3000 bueno pues un recurso para el mantenimiento y conservación de los inmuebles con los que cuenta este Instituto; también por ahí podemos encontrar una partida destinada a la difusión de los mensajes sobre los programas y actividades institucionales, en la reunión de trabajo yo mencionaba, ponía un ejemplo que en su momento bueno pues habrá que expedir la convocatoria para la integración de los Comités Municipales y Distritales y pues seguramente que en ese momento pues habrá que darle la difusión, la cobertura necesaria a esta actividad; también por aquí podemos*

encontrar en el capítulo 4000 bueno pues un recurso destinado a asignaciones presupuestarias a órganos autónomos, bueno eso se refiere básicamente al convenio que seguramente este Instituto Electoral de Coahuila celebrará con el Instituto Nacional Electoral con miras al proceso electoral 2023, en general es lo que se propone Presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

En seguida el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó:
“Muchas gracias Presidenta, la obligación de formular un Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios está establecida en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta ley es reglamentaria de la obligación constitucional plasmada en el artículo 171 de administrar los recursos públicos con eficiencia, economía, transparencia y honradez; debemos recordar que el modelo nacional y estatal de contrataciones del sector público se basa en procurar la publicidad de los procedimientos del padrón de proveedores y de los programas anuales de las entidades, por otra parte, el ciclo presupuestal debe iniciar con la identificación puntual de los bienes y servicios necesarios para satisfacer los requerimientos institucionales para posteriormente englobarse en los capítulos y partidas presupuestales que se solicitarán en el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente; me parece que el Programa Anual de Adquisiciones no es un escrito libre sujeto a la inspiración administrativa de los funcionarios, sino que los elementos esenciales que debe contener este documento de orden público, están establecidos en el artículo 34 de la ley de referencia se debe por ejemplo especificar la cantidad de bienes, normas de calidad y los plazos estimados para su suministro; el programa de adquisiciones propuesto por la Secretaría Ejecutiva únicamente enuncia la definición de las partidas del clasificador por objeto de gasto, por cuanto hace a la calendarización del programa no distingue entre la calendarización de los recursos disponibles para las contrataciones y la calendarización del suministro de los bienes y servicios que se requieren, mención aparte merecen los recursos que se calendarizan en el mes de enero, desconozco si se pretende otorgar un alcance retroactivo al proyecto de acuerdo o si por el contrario, el propósito es regularizar operaciones que ya se han realizado hasta el día de hoy, en ambos casos me encuentro en desacuerdo; por cuanto hace a la responsabilidad de este Consejo General quiero recordar que desde el 30 de diciembre de 2021 se aprobó la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que desconozco el motivo por el



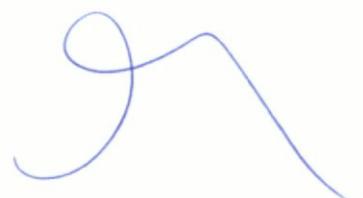
cual la Secretaría Ejecutiva somete a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo de referencia a cuatro días de la conclusión del mes de febrero, por estas razones anuncio que me aparto del proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, en ánimo constructivo como mencionaba anteriormente la representación de Morena, atentamente propongo se siga el formato del Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones 2022 que la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto ya nos remitió mediante correo electrónico institucional, en atención a un requerimiento de información del suscrito de fecha 10 de diciembre de 2021 y cuya copia de conocimiento se dirigió también al resto de las Consejerías Electorales y a la Secretaría Ejecutiva, lo anterior dentro del proceso de planeación del presupuesto de egresos 2022; en cumplimiento de los principios electorales de transparencia y máxima publicidad es que me aparto de la propuesta de la Secretaría Ejecutiva, sería cuanto Presidenta”.

Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, aludió: “Muchas gracias Presidenta de comentar respecto a este punto yo voy a permitirme acompañar el acuerdo que se está presentando, en efecto al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios, en efecto señala que, las dependencias y entidades formularon sus programas anuales de adquisiciones así como los respectivos presupuestos considerando, y hace una serie ahí de análisis, en ese sentido de la lectura yo entiendo que la formulación del programa anual obviamente tiene una motivación pero que no necesariamente se refleja en el programa anual, comparto la idea que puede ser una buena práctica, revisé yo los programas anuales de diversas entidades incluyendo el INE así como otras dependencias del gobierno federal, encuentro mucha similitud con lo que estamos presentando creo que es un área de oportunidad que se puede mejorar a efecto de ampliar para el próximo año un programa anual mucho más detallado, mucho más relacionado inclusive con los programas que ya tenemos, y en ese sentido yo estaría a favor de este, de este proyecto, es cuánto Presidenta”.



Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

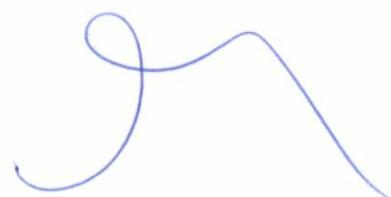


Acto seguido la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: *“Gracias Consejera Presidenta, únicamente para anunciar que me apartaré de este proyecto de acuerdo, presentaré en su caso de ser aprobado el Voto Particular correspondiente y simplemente manifestar los motivos, en este caso para mí es, debido a que cuando se sometió a consideración el proyecto de presupuesto en cuanto a la distribución de recursos en los capítulos 2000 y 3000 relativos a materiales y suministros, y a servicios generales, respectivamente, yo me aparté específicamente de las cantidades y de cómo se distribuían las partidas de este recurso, por lo tanto no podría acompañar este proyecto de acuerdo relativo al Plan Anual de Adquisiciones; y respecto al capítulo 4000 relativo a transferencias asignaciones, subsidios, y otras ayudas, en la única partida en la cual se propone ejercer presupuesto, relativa a asignaciones presupuestarias destinadas a órganos autónomos con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones y dice por ahí, convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral 2022, igualmente decido apartarme, debido a que al momento no se han iniciado diálogos para el convenio de colaboración con el INE, o sino al menos a la fecha yo no tengo conocimiento de ello, y considero inexactas las fechas y montos en los cuales se pretende ejercer dicho recurso, es cuanto gracias”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Posteriormente el Consejero Electoral, Mtro. Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Muchas gracias solo para avisar que también me aparto de este proyecto, mis razones también, y suscribo lo que dice el representante de Morena, en efecto en este punto en específico hubo una falta de comunicación en la mesa de Consejeros, y no fue tanto, la compañera Leticia solicitó en varias ocasiones reuniones con Administración para poder aprobar este acuerdo; el Consejero Silva en la mesa de Consejeros hizo varias precisiones que acaba de leer otra vez en esta mesa sobre este acuerdo, se hicieron, no se tomaron en cuenta, y por lo tanto yo voto en contra, aquí se va a decir que se explicó, que hubo todo lo cual, bueno mis compañeros son testigos, eso no fue cierto, y por lo tanto no acompañe este proyecto, gracias”.*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Rodríguez Villanueva.



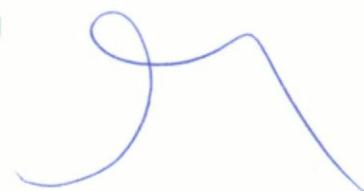
Acto seguido la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Rodríguez Villanueva, mencionó: *“Muchas gracias Consejera Presidenta, para anunciar que también me aparto del proyecto de acuerdo que se nos propone, de este Programa Anual de Adquisiciones por no cumplir con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y también puntualizar que efectivamente en las reuniones de trabajo que tuvimos para poder ver el tema, se hicieron las observaciones puntualmente las que no fueron atendidas en su totalidad por lo tanto me aparto del proyecto y solicitaría entonces que se regresara el proyecto para que se pueda hacer la adecuación respectiva a la normativa y que pudiéramos proceder a su aprobación en su caso, es cuanto”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

La Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, comentó: *“Gracias Consejera Presidenta. El considerando décimo cuarto del proyecto de acuerdo de referencia indica que el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que las entidades deberán formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios considerando: número 1) las acciones previas y posteriores a la celebración de dichas operaciones, los objetivos metas e indicadores de evaluación a corto y mediano plazo, así como las unidades encargadas de su instrumentación elementos necesarios para planear su implementación con criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, con una evaluación integral de por lo menos el ejercicio inmediato anterior, en ese orden de ideas se puede advertir que en la integración del Programa Anual de Adquisiciones que se nos presenta, no fueron cumplimentadas a cabalidad las acciones de evaluación y planeación contempladas en la ley de referencia, en ese sentido no acompañó la aprobación del mismo con independencia de seguir insistiendo y reiterando la imperativa necesidad de la puesta en práctica de ejercicios de planeación, evaluación, seguimiento y control y en suma construir y proponer una normativa más robusta para este tipo de Proyectos, es cuanto gracias”.*

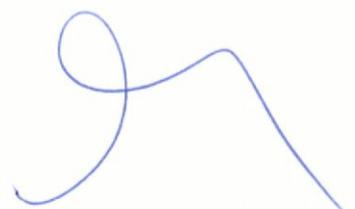


En seguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó el uso de la voz y señaló: *“Simplemente para comentarles que sí se sigue la normativa; a ver, no somos nuevos en este tema, se ha seguido la misma normativa y la misma metodología que desde el primer día del ejercicio del presupuesto y bueno hasta donde yo tengo*



entendido la Auditoría Superior del Estado, y lo digo porque pues a nosotros nos toca, a mí en lo particular me toca la responsabilidad de ejercer el presupuesto, no hay observaciones referentes a la presentación y a la forma en cómo se hace el Programa Anual de Adquisiciones. Yo de lo que veo aquí de los Consejeros es que tenemos dos personas que estamos a favor y el resto están en contra. Yo preguntaría ¿entonces qué va a pasar con los contratos que tiene que firmar este Instituto? y estoy hablando pues de la compra del material de limpieza, el material, no sé, papel de baño, cloro, jabón, sanitizantes, etcétera; estamos hablando también del material y útiles de oficina, las hojas, el tóner, la renta de las copadoras, el material eléctrico, también estamos hablando de los combustibles, ahora resulta que no va a haber autorización para comprar combustibles, gasolinas y herramientas menores; y tampoco, bueno hay aquí algunos que me parecen graves, por ejemplo cuando se habla de patentes, regalías y otros son algunos programas o licencias que se compran para los servidores sobre todo tanto del PREP como para proteger la información de hackeos del exterior; también algunas situaciones relacionadas con los seguros de mantenimiento de los inmuebles, y ahí pudiera haber una responsabilidad para quienes no aprueben esto, porque hay pólizas de garantía, ustedes saben que este edificio es nuevo, y hay pólizas de garantía para la planta de luz, para el elevador, para algunos otros servicios que si no se dan los mantenimientos preventivos pues entonces se perdería la garantía de esos servicios; y bueno pues así un largo etcétera, entre los que está el internet, entonces pues sí está muy bien que se diga que no se cumplió, cuando sí se cumple, y sí se cumple porque lo hemos hecho de la misma manera en los últimos seis años y siempre hemos cumplido, y pues es escandalosa el decir: "no es que no cumples y te acuso" pues sí está muy bien, para que nos hagamos notar, pero las consecuencias de no aprobar esto pues pueden ser muy complicadas para el Instituto Electoral, pues porque ya estaríamos en una situación de inoperatividad. Precisamente en anteriores años lo que se hacía es que el Consejo General delegaba esas facultades a la Junta General Ejecutiva, en donde se analizaba con todos los directores y se aprobaba el Plan Anual de Adquisiciones sin ninguna situación, precisamente para no tener que discutir estos temas y llevar al Instituto Electoral a una situación de parálisis y de inactividad como la que estamos a punto de tener. También entre estos ahorita que estaba viendo, es la recolección de la basura, ustedes saben que a nosotros el municipio no nos recolecta la basura, bueno tampoco podremos sufragar ese servicio y un largo etcétera de los contratos que aquí se plantean, que por cierto el monto no es significativo son cinco millones de pesos, yo creo que de los 6 años que hemos estado aquí, bueno casi 7 ejerciendo el presupuesto, es el Plan Anual de Adquisiciones más recortado y más rasurado, porque también hay otra situación pues no tenemos mucho presupuesto, ustedes saben que hubo un recorte significativo de parte del Congreso del Estado, tampoco hay mucho que contratar y tampoco hay mucho que comprar".

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.



El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó: *“Muchas gracias Presidenta, primero para reiterar la atenta invitación para que, en cumplimiento de las atribuciones que otorga el artículo 86, fracciones VI y X del Reglamento Interior, la Coordinación de Relaciones Públicas e Imagen Institucional verifique la continuidad de la transmisión de esta sesión que debe de ser pública de acuerdo al Reglamento de Sesiones, artículo 24. Segunda cosa, quisiera.”*

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó: *“Eso le corresponde a la Dirección Técnica de Comunicación Social, entonces por favor paren el reloj por favor, regresen 20 segundos, si son tan amables. Por favor, quienes estén al cargo de la transmisión, especialmente de la Unidad Técnica de Comunicación Social verifiquen que se esté dando bien la transmisión y también solicitaría que una vez que concluya la sesión, si me lo permiten ¿verdad? se suba el video completo que no tenga interrupciones para que pueda tener continuidad. Entonces, si están de acuerdo en eso o no están de acuerdo yo creo que sí, habría que bajar la transmisión de ahorita que tuvo interrupciones y volver a subir el video completo. Por favor les pido que a quienes estén en la transmisión”.*

Enseguida el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó una moción y mencionó: *“A ver yo no estoy de acuerdo con bajarlo, porque tiene que ser en vivo por una cosa de transparencia, o sea yo sí estoy de acuerdo que se suba después completo sin interrupciones, pero no bajarse, porque.”*

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó: *“Ah bueno, en esos términos que se suba completo para para que todas las intervenciones estén completas, dado que se grabó, digo que tenemos la grabación”.* Al finalizar cedió el uso de la voz nuevamente al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza. 

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó: *“Gracias Presidenta, hago la atenta solicitud también para para que a los oradores no se les interrumpa durante su intervención, agradezco que me hayan recuperado el tiempo. Yo*

quiero hacer patente en la disyuntiva que usted nos ha planteado, nos plantea que en caso de que este programa no se aprobara, pudiera interrumpirse u obstaculizarse el ejercicio de los recursos, y, por lo tanto la operación de la institución; pediría entonces que nos explicara de qué manera se ha ejercido el gasto desde el inicio del año fiscal y hasta el día de hoy 24, en que, el área que tiene la atribución para hacer la propuesta este Consejo General pues no había considerado oportuno presentar a aprobación de este Consejo General el Programa Anual de Adquisiciones ¿no? Eso en caso de que el no contar con este instrumento significaría detener el ejercicio de los recursos; y en segundo, quiero hacer patente que la disyuntiva no es, en caso de que no se apruebe no se puede ejercer el gasto, sino que la disyuntiva para mí como Consejero es: no es posible aprobar un documento que no satisface los extremos de la ley. Ahora, yo creo que la Dirección Ejecutiva de Administración conoce el alcance de los elementos que debe de contener este Programa Anual de Adquisiciones, y tan es así, que en un documento oficial nos lo compartió al nivel del desglose necesario que exige la ley. Ahorita Usted citaba algunas contrataciones o ejercicio importante como la limpieza o el contrato de internet, del teléfono, pues ese es el nivel de detalle que se pide y el espíritu del modelo de ejercicio del gasto público es para que los proveedores con antelación, las pequeñas y medianas empresas puedan preparar los productos que el IEC y demás instituciones públicas pues van a adquirir durante el año; estamos en un contexto de pandemia donde la economía nacional ha sufrido mucho y nosotros en el ejercicio del gasto público tenemos que ser proactivos para ayudar a la reactivación de la economía de nuestra ciudad y de nuestro Estado ¿no?, en el alcance que tenemos y en el tamaño de nuestro presupuesto, ese es el espíritu de hacer público algo que de otra manera no tendría razón de ser público ¿no?, en los elementos que se agregan al Programa de Adquisiciones no estamos dando información adicional de la que ya es pública cuando aprobamos el presupuesto, sin embargo, no permitimos que los proveedores y la ciudadanía pues conozcan qué es lo que necesitamos adquirir, y en su caso, estén en condiciones de proveerlo. Ahora, quiero hacer el comentario técnico que, en la manera en que está propuesto el proyecto de acuerdo inclusive es dificultoso para leer, tuvimos que pedir adicionalmente el archivo original, pero la manera en que se va a publicar en nuestro sitio hace inclusive difícil leerlo ya en los términos en los que está, entonces, reitero la disposición a que se acuerde y se apruebe este proyecto de planeación, reitero que a diferencia de otros años, usted cuenta ya con un presupuesto aprobado desde antes del inicio del año, por lo tanto no considero sensato que se plantee la disyuntiva como que, el no aprobar el documento que hoy se propone obstaculizaría la operación del Instituto, y lo podemos votar las veces que sea necesaria, y el ánimo es constructivo, entonces sería cuanto Presidenta”.

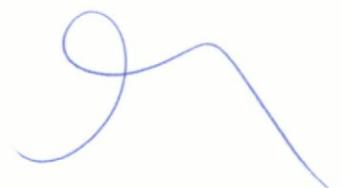


En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade.

Enseguida el representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, mencionó: *“Yo solo una pregunta, en los municipios las leyes de ingresos y en el Gobierno del Estado, cuando no se aprueba queda vigente el anterior aprobado ¿no aplica lo mismo aquí para el Instituto?”*

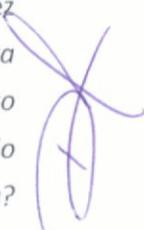
Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías respondió: *“Necesitaríamos checar la normativa, porque fue una situación muy diversa, dado que el año pasado tuvimos proceso electoral, entonces debemos de checar la normativa, gracias”*. En seguida cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

El Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Muchas gracias, pues nada más para comentar, y yo creo que ya con lo que dijo el compañero Silva se complementa mucho este argumento. La cuestión de aquí, yo quiero puntualizar a todos los que nos escuchan, no es que sea un monto pequeño, no es que sean cinco millones, el hecho es que, pues no satisface los extremos de la ley, como ya lo dijo el compañero Silva, no incluye esta parte legal, pero además una parte de transparencia. Yo suscribo y les cuento el antecedente, al momento de ver este tema se nos envió en un acuerdo, yo tengo aquí, el Instituto me proveyó de una Mac de 15 pulgadas, una pantalla pues grande y muy bonita, la verdad es que está muy bien, nunca había usado Mac hasta aquí las conocí, y bueno, para poder ver este archivo, tuve que ponerlo en 340% para yo poder leer lo que nos estaban mandando, a ustedes también les mandaron ese mismo formato, si lo leyeron ustedes ahí y pudieron a lo normal, pues se darán cuenta que es complicado, yo para poderlo revisar tuvo que ser el 340% y en ese sentido, pues con esas pequeñas cosas, a lo mejor parece muy tonto lo que les digo, a lo mejor parece insignificante, pero esas pequeñas cosas también se tienen de transparentar porque, ojo, en los acuerdos que se publican en la página del Instituto Electoral de Coahuila, lo que sucede es que se ponen en un escáner, se suben ya firmados, en una letra que nadie va a poder leer lo que dice ahí, y en ese sentido pues se violenta otra vez la cuestión de transparencia desde mi perspectiva; afortunadamente la Consejera Beatriz mandó por ahí un correo para pedir que en ese sentido, se pudiera mandar este proyecto en Excel y pudiéramos revisarlo, y en ese sentido, pues a mí me parece que dada la situación tanto técnica, como que no cumple con la parte de legalidad, y aunado y lo repito, a que no se tomaron en consideración nuestros comentarios y bueno los comentarios de mis compañeros, pues yo creo que se puede votar otra vez, se puede subir otra vez, siempre y cuando cumpla con los extremos legales, muchas gracias”*.



Acto continuó la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías informó que terminaba la segunda ronda de intervenciones, preguntó en seguida si alguien deseaba hacer uso de la voz en tercera ronda, al no haber intervenciones, solicitó el uso de la voz para manifestar: *“Yo quisiera intervenir para hacer algunas precisiones: en primer lugar, pues dicen que no tenían conocimiento, y que no sé cuántas cosas, pero la realidad es que este acuerdo se circuló dos veces, incluso se iba a subir la sesión pasada pero los compañeros y compañeras pidieron oportunidad para revisarlo a detalle; hubo Consejeros y Consejeras, como la Consejera Leticia, pues que pidieron por escrito información, la cual se les entregó y se le circuló de manera oportuna, y por otro lado si hay que ser muy cuidadosos con las expresiones, insisto, no sean incendiarios “no se cumple con los extremos” bueno, ¿a criterio de quién? porque aquí hay una norma y aquí hay una auditoría que nos revisa, y a criterio de la Auditoría Superior del Estado, como se ha hecho en los últimos seis años, que es exactamente igual ahorita, si cumplimos con los extremos ¿sí? entonces, no hagan juicios de valor, primero, que no corresponden porque no corresponde a los Consejeros del Instituto Electoral de Coahuila revisar los temas administrativos, y dos que sean contrarios a lo que ya ha establecido el órgano máximo de auditoría, al que sí le compete analizar estos asuntos ¿sí? entonces, yo de verdad lamento mucho, y también quisiera comentarles que, en los años anteriores, la facultad para analizar y delegar estos temas se delegaba la Junta General Ejecutiva que está integrada por la Secretaría Ejecutiva, por todas las Direcciones Ejecutivas y también por la Contraloría Interna de este Instituto y se revisaban, y bueno se hacían aprobaciones. Este año el Consejo General determinó no ceder esa facultad, y yo lamento mucho de verdad que tengamos aquí a los partidos políticos analizando si se compra o no papel de baño, si se compra o no sanitizante y si se compra o no un servicio de internet”.* Al finalizar su intervención, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez procedió a tomar la votación en los siguientes términos: *“Con todo gusto Consejera Presidenta, señoras y señores, Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2022, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de manifestarlo ¿en contra? No se aprueba Consejera Presidenta, por cinco (05) votos en contra.”*



Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el

siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

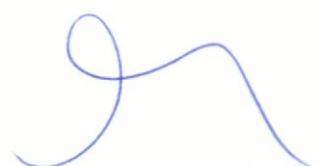
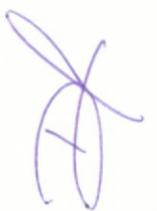
SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON "TRANSPARENCIA ELECTORAL", A.C. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó: *"Con todo gusto, mencionar que esta semana este Instituto Electoral de Coahuila firmó un Convenio General de Apoyo y Colaboración con la Asociación Civil Transparencia Electoral cuyo objeto consiste en establecer las bases de apoyo y colaboración entre las partes, en sus respectivos ámbitos de competencia con la finalidad de organizar y desarrollar actividades de investigación y culturales en materia electoral y de educación cívica, así como para la difusión de la cultura democrática, de la participación ciudadana y otras de mutuo interés; una vez firmado dicho convenio es que se propone su ratificación por este Consejo General"*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Enseguida el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, aludió: *"Muchas gracias Presidenta, pues nada más celebrar que se esté ratificando este Convenio de Transparencia, la Comisión de Transparencia me parece muy importante este tipo de acuerdos con instituciones internacionales; Transparencia Internacional es una organización de la sociedad civil que existe en diversos países, y esta es una muestra más de los consensos que sí existen. Aquí tuvimos una reunión con ellos asistieron seis Consejeras y Consejeros,*



por ahí la Consejera Presidenta por cuestión de agenda no nos pudo acompañar, pero, la verdad es que la mayoría estuvimos con ellos, platicamos, nos dijeron lo que iban a proponer; y en ese sentido pues yo celebraría que, pues ahora sí que, todos los que estuvimos en la reunión, vimos este acuerdo nos dijeron hasta que alcances tenía, cómo se iba dando, cómo se desarrollaba, y en ese sentido, yo pues acompañaré este proyecto y justamente, creo yo que fortalece mucho la transparencia dentro del Instituto Electoral de Coahuila, muchísimas gracias”.

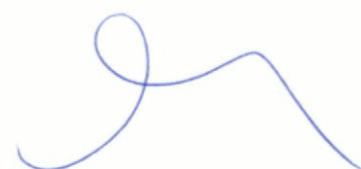
En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En su intervención la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, comentó: *“Gracias, únicamente para señalar que presentaré un Voto Concurrente, respecto a la ratificación de este Convenio, únicamente en lo que respecta al tema de los convenios específicos que posteriormente tendríamos que celebrar, para poder aterrizar los temas, ya que este es un convenio macro, entonces ahorita se está celebrando el convenio macro, y en su momento se pondrán a consideración los específicos, yo aquí nada más en este Voto Concurrente estaré resaltando la necesidad de que cuando se decida celebrar estos convenios específicos se prioricen también el tema de los recursos humanos y los recursos financieros, y sobre todo valorar el tema de la disposición presupuestal para poder cumplimentar las obligaciones financieras que pudieran surgir, y también en ese sentido, si hacer una valoración de priorizar hacia dónde se tienen que destinar los recursos financieros del Instituto, siempre y cuando estos convenios específicos en algún momento generarán costos financieros elevados, y, es un voto concurrente ya que estoy de acuerdo y comparto la idea de celebrar convenios con instituciones públicas y privadas en varios temas de materia electoral. Es cuanto, gracias”.*



En seguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, mencionó: *“Muchas gracias Consejera Presidenta. También para anunciar que estaré votando a favor de este proyecto de acuerdo. Siempre es importante que nosotros tengamos como Instituto*



Electoral colaboraciones con otras organizaciones, tanto de la sociedad civil, como con otras organizaciones, incluyendo OPLES también del Sistema Nacional Electoral para poder intercambiar experiencias, para poder intercambiar buenas prácticas, y, en el caso de Transparencia, para también poder aprender mucho; ellos tienen mucho avance, mucho conocimiento, expertis en la materia de observación electoral, sin lugar a dudas serán un puente para poder establecer mecanismos de referencia también con otras organizaciones no solamente aquí del país sino de Latinoamérica que es donde trabajan esencialmente ellos. Es cuanto Presidenta”.

Acto continuó la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

La Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, señaló: *“Gracias Consejera Presidenta. Celebro la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración con Transparencia Electoral, A.C. El convenio referido busca establecer las bases de apoyo y colaboración para que en el ámbito de competencia de cada organismo se desarrollen proyectos conjuntos sobre desarrollo tecnológico, desarrollo democrático y temas de igualdad sustantiva, paridad de género y combate a la violencia política por razón de género. La eficiencia y eficacia del desarrollo democrático radica en el uso de instrumentos adecuados para que la ciudadanía se interese, incida en el ámbito público, por lo que confío en que este convenio y las actividades que se desprenden del mismo ofrecerán beneficios a la sociedad coahuilense. En tiempos de incertidumbre y de retroceso democrático como los que vive el mundo actualmente estos instrumentos permiten fortalecer los vínculos e interlocución entre la ciudadanía y sus autoridades para consolidar la cultura democrática. Con estas acciones, estaremos en condiciones de realizar diversas actividades para crear sinergia y agendas de trabajo colaborativo que visibilicen las buenas prácticas generadas desde lo local y, por otro lado, impulsar temas relevantes que aporten elementos para orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales. Esta suma de esfuerzos hará posible la construcción de proyectos sobre diversos temas, entre estos, observación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidas a fomentar el conocimiento y difusión a fin de construir una ciudadanía más participativa y mejor informada. Es cuanto Consejera”.*



La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, informó que iniciaba la segunda ronda de intervenciones, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si

alguien deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/009/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON "TRANSPARENCIA ELECTORAL", A.C.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con "Transparencia Electoral", A.C., mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral de Coahuila y "Transparencia Electoral", A.C.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), por siete votos a favor de la Consejera Presidenta Gabriela María de León Farías y de las Consejerías Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Leticia Bravo Ostos, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes y Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, esta última quien presenta un voto concurrente, documento que se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

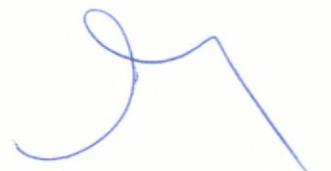
OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POREL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO DE DIVERSAS PLAZAS PERTENECIENTES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó: *“Con todo gusto Consejera Presidenta, bueno recordar que por diferentes razones hay algunas plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE en este Instituto Electoral de Coahuila que se han encontrado vacantes, es por eso que se ha recurrido a aplicar los lineamientos en la materia del Instituto Nacional Electoral y el día de hoy se están proponiendo la renovación de tres encargadurías, básicamente la Coordinación de lo Contencioso Electoral en la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, y una plaza de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, básicamente son las personas que ya han venido ocupando esta encargaduría, es a lo que se refiere este proyecto de acuerdo, Presidenta”.*

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Acto continuo el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, mencionó: *“Muchas gracias Presidenta, solamente para anunciar que acompañaré este proyecto de*



acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. En efecto, hay que recordar que las encargadurías de despacho requieren cada cierto periodo la renovación, para llegar a este, se nos informó en su oportunidad en el seno de la de la Comisión del Servicio Profesional Electoral las evaluaciones que habían obtenido las personas que se está proponiendo la renovación de su encargaduría, todas ellas obtuvieron calificaciones muy altas, sobresalientes todos ellos, por ello me permito felicitarlos, felicitar en general a la rama de nuestro Servicio Profesional Electoral por las calificaciones obtenidas, y en base a ello, es que en mi caso otorgaré mi voto a favor de esta renovación de encargadurías. Es cuanto Presidenta”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/010/2022

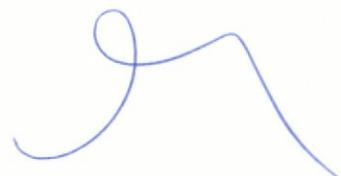
ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO DE DIVERSAS PLAZAS PERTENECIENTES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el que se autoriza la renovación de las encargadurías de despacho de diversas plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se autorizan las renovaciones de los encargos de despacho en términos del Considerando DÉCIMO CUARTO, por un periodo de seis (06) meses, con efectos a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO. Expídase la renovación correspondiente, en favor de los CC. Leonardo Arturo Barriga Ureña, Samuel Ignacio Hernández García y Gustavo Adolfo Rangel Ramírez, como Encargados del Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral; Coordinación y Técnico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos,



respectivamente, adscritos a las Direcciones Ejecutivas de Asuntos Jurídicos y de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Una vez que se notifique las renovaciones autorizadas, se instruye al Órgano de Enlace para que, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, remita copia de conocimiento de dichas renovaciones a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

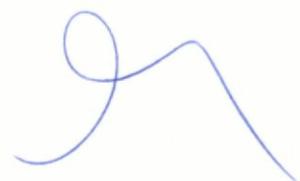
En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2020 A AGOSTO DE 2021, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.



Posteriormente el Consejero Electoral Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó: *"Muchas gracias Presidenta, en el pasado 3 de febrero de este año en la Dirección de*



Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con oficio INE/DESPEN/DPR029/2022, informó la conclusión de los trabajos para la elaboración del Dictamen general de resultados anuales de evaluación del desempeño del personal del servicio adscrito a este Organismo Público Local; en el Dictamen referido se relacionan trece miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, donde once de ellos obtienen el nivel de desempeño sobresaliente, por lo cual aprovecho este espacio para hacer una felicitación pública a nuestras compañeras y compañeros; cabe recordar que para determinar el nivel de desempeño se debe considerar la evaluación de competencias y el cumplimiento de las metas colectivas e individuales en su caso, sería cuanto Presidenta”.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

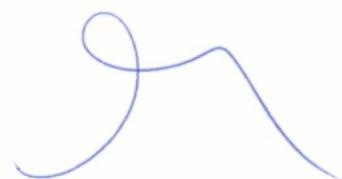
IEC/CG/011/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2020 A AGOSTO DE 2021, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del



Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021 del Instituto Electoral de Coahuila, el cual se anexa al presente como Anexo Único.

SEGUNDO. Notifíquese en términos de lo expuesto en el considerando CUADRAGÉSIMO PRIMERO, el presente Acuerdo a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila evaluados.

TERCERO. Notifíquese dentro del plazo de tres (3) días, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por conducto del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

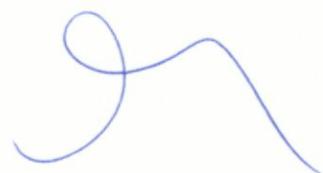
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES MTRA. BEATRIZ EUGENIA RODRÍGUEZ VILLANUEVA, MTRO. JUAN ANTONIO SILVA ESPINOZA, MTRO. JUAN CARLOSCISNEROS RUÍZ, LIC. MADELEYNE IVETT FIGUEROA GÁMEZ, MTRA. LETICIA BRAVO OSTOSY MTRO. ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES).



Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

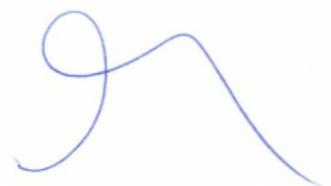
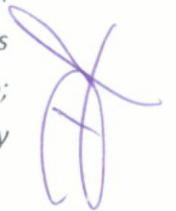
Posteriormente, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Gracias Consejera Presidenta. El acuerdo que se propone para crear la Comisión Temporal de Normatividad tiene su fundamento en el artículo 354, numeral 1) del Código Electoral, el cual señala que el Consejo General integrará las Comisiones y/o Comités Temporales o Permanentes que consideren necesarios para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por una Consejería Electoral; la Comisión Temporal de Normatividad que hoy se propone crear tiene una actividad en el pasado reciente, en el año 2016 el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo número 16/2016 integró la Comisión Temporal de Normatividad a la cual se le encomendó la tarea de elaborar los Proyectos de Reglamento y Lineamientos necesarios para el debido funcionamiento del Instituto; desde el año 2016 se han diseñado e implementado los mecanismos normativos necesarios para el funcionamiento del Instituto, sin embargo, a raíz de las recientes reformas en materia electoral así como el brindar las adecuaciones necesarias a la normatividad interna que nos rigen, en función de las necesidades actuales, se estima necesario la creación de la Comisión Temporal de Normatividad, a efecto de que, con base en un análisis de impacto integral, se actualice la normatividad del Instituto; en el acuerdo propuesto se atiende lo señalado en el artículo 3 del Reglamento para el Funcionamiento y Organización de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila; se consideran Comisiones Temporales aquellas que se crean con el propósito de auxiliar al Consejo General para atender asuntos derivados de situaciones particulares extraordinarias y/o casos fortuitos o de fuerza mayor que no puedan ser atendidos por las Comisiones Permanentes, las cuales serán creadas mediante acuerdo del Consejo General en donde se establecerán los motivos de su creación, objetivos, propósitos y tiempo de vigencia, mismos que se plasman en el referido acuerdo. Es cuanto Consejera Presidenta”.*

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haber intervenciones solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *“Miren tal y como lo decía el representante de Morena pues que deberíamos reunirnos, sí, si nos reunimos cada semana tenemos una mesa de diálogo en donde se acuerdan los puntos que se van a ver en la Sesión de Consejo General y se desahogan los temas electorales ¿sí? digo de este Instituto Electoral, y precisamente el martes pasado tuvimos una reunión en donde expresamente señalamos y acordamos, de común acuerdo, cuales iban a ser los puntos que se iban a subir a la Sesión Ordinaria del Consejo General, ahí también se comentó en esa reunión, que, pues hubo una propuesta de*



la Consejera Leticia, efectivamente, en donde se proponía la creación de una Comisión de Normatividad para darle una revisadita a todos los reglamentos internos del Instituto Electoral, lo cual me parece adecuado y sano; todos estuvimos de acuerdo, en lo que si no hubo un acuerdo y en lo que no hubo más bien una manifestación es quienes iban a integrar la comisión, todos dijeron sí bruto, vamos a integrar la comisión sin embargo, nadie se apuntó para integrar la comisión, eso fue el martes, el día de ayer miércoles, recibo un oficio de la Consejera, bueno interno, de la Consejera Leticia Bravo Ostos, que es el oficio LBO/023/2022 que está firmado además por los seis Consejeras y Consejeros Electorales de este Instituto, o sea seis de los siete la Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, el Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, el Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, la Consejera Madeleyne, la Consejera Leticia Bravos Ostos y también el Consejero Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, no dije el apellido de la Consejera Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, entonces, fijense, en este oficio me proponen que se suba el punto de acuerdo, lo cual es su facultad, pero qué creen, que en el oficio, o en el punto de acuerdo se establece quienes iban a integrar la comisión y por supuesto su servidora pues estoy fuera de la integración de la comisión. Quiero aclarar que en ningún momento se me participó, ni se me preguntó si era de mi interés formar parte de esa comisión y también quiero comentar pues que este es un hecho muy grave, que es en mi perjuicio, porque además de constituir un posible hecho de violencia política, también constituye un obstáculo o un impedimento para el ejercicio de mis funciones; efectivamente usted lo ha mencionado, el Consejero de Morena, pues se nota que hay una ruptura de diálogo, pero hoy se ha dado un paso más, no solamente a romper el diálogo sino romper la norma, porque, pues están violentando mis derechos como Consejera Presidenta y como Representante Legal de este Instituto para poder integrar esa comisión". Al finalizar su intervención, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: "Es que, esto de que no se transmita, que no nos escuchen y que no nos quieran dar el uso de la voz pues es muy común en este Instituto por lo visto; a ver yo nada más voy a mencionar una cosa, yo soy parte de esa Comisión yo estaría dispuesto, aquí se discuten este tipo de temas, si usted estaría de acuerdo con participar yo le cedo mi lugar, cambiamos el acuerdo y usted entra la Comisión de Reglamentación y sin ningún problema; yo para efecto de que usted pueda participar efectivamente en esta comisión, no tendría ningún problema con hacerlo en virtud de que usted ha dicho que no sería permitido ser parte, pues yo le digo, yo le cedo mi lugar para que sea parte y para que no se violente ningún derecho; yo no considero que haya ningún derecho violentado, pero si usted así lo siente pues yo estoy dispuesto a bajarme de esta Comisión para que usted ocupe mi lugar".



En seguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

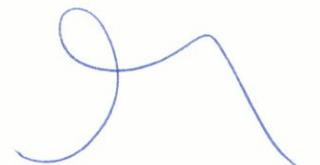
Posteriormente, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, manifestó: *“Muchas gracias Consejera Presidenta. Sí, pues nada más manifestar que efectivamente nada más quiero recalcar que fue un acuerdo otra vez de una mayoría, hace rato se tenía la inquietud que pues había a lo mejor una contrariedad, pero no había propuestas, aquí están precisamente las propuestas, las propuestas que se respetan por un consenso de una mayoría y que de acuerdo a la normativa quien participe en una comisión, los acuerdos que se tomen en esa comisión pueden, deben de pasar como quiera una aprobación por parte del Consejo General, es decir, no hay una obstaculización de funciones, en este sentido, bueno era nada más lo que quería manifestar, gracias”.*

En seguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

Acto continuo el Consejero Electoral Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó: *“Muchas gracias Presidenta, únicamente como moción reglamentaria hacer patente que el Reglamento de Sesiones permite a las y los Consejeros proponer modificaciones a los proyectos de acuerdo, en este caso, si usted estima alguna modificación, tal como la integración, la normatividad le permite y no está en nuestro ámbito impedirla, y también como usted conoce el Reglamento de Comisiones y Comités de nuestro Instituto hace patente la posibilidad de que todos los Consejeros, aunque no formen parte de la integración de alguna comisión o comité, participen como invitados con derecho a voz y con acceso a los documentos que ahí se tratan, entonces sería cuanto por mi moción de reglamento”.*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Enseguida la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, mencionó: *“Sí gracias Consejera Presidenta, efectivamente como comenta la Consejera Presidenta en diversas reuniones en la última mesa de Consejeros hice la propuesta de la Comisión Temporal de Normatividad, la cual fue aprobada por los siete Consejeros y me di a la tarea de trabajar el acuerdo referido, en virtud de que el acuerdo estaba listo, tuve un acercamiento, sí con la Consejera Presidenta para informarle que podríamos subir el acuerdo en la Sesión Ordinaria, toda vez que el acuerdo estaba listo y no tendría caso hacer una Sesión Extraordinaria para*



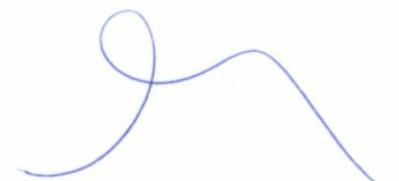
aprobar este acuerdo, en ese sentido bueno también manifesté si era su intención de formar parte de la comisión, y bueno en este sentido, también reitero, igual que mi compañero, si es necesario usted quiere integrar la comisión yo también le cedería mi lugar se puede en base al reglamento hacer una modificación del acuerdo en esos términos gracias”.

Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó el uso de la voz para manifestar: *“Gracias, yo también voy a pedir un minuto por alusiones solamente para decirle Consejera que no diga mentiras y que no venga a decir hechos falsos a esta mesa, usted efectivamente me habló para decirme que si podían subir el acuerdo, yo le dije que nos esperaríamos a que estuviera un consenso generalizado, pero en ningún momento se me preguntó, ni por usted, ni por ningún otro miembro de este Consejo General si yo quería ser parte de esta comisión, y como hay una minuta de un acuerdo, y como hay un acuerdo firmado por ustedes, en donde solicitan que se ponga a consideración un acuerdo en el que yo no soy parte, y en el que ya se decidió que yo no podía formar parte, o yo no formaba parte de ese acuerdo, pues me parece que no es el tema de que si me permitan o no participar ahorita, sino el hecho es que no me permitieron participar en la toma de decisiones y esa es un obstáculo a mi encargo, y se constituye, se pudiera constituir un hecho de violencia política.”* Al finalizar su intervención cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, aludió: *“Gracias, nada más para comentar que el artículo 8, en relación con el artículo 18 del Reglamento de Sesiones de este Instituto permite que los Consejeros y las Consejeras solicitemos la integración de un punto al orden del día a las Sesiones de Consejo, específicamente en las ordinarias, y que éste se puede incorporar hasta antes de su inicio, así lo dice nuestro reglamento, entonces fue en base en ese artículo 18 que se solicitó la inclusión de este punto y se giraron los documentos necesarios para su discusión; sin embargo estamos en posibilidades de hacer el cambio que creamos pertinente, una vez que aquí se discuta, siendo que se giró el proyecto de acuerdo de la propuesta, entonces en atención a lo que propone la Consejera Leticia y el Consejero Óscar pues podríamos hacer el cambio en la integración de esta Comisión Temporal, gracias”.*

Posteriormente, la Consejera Presidenta Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

En seguida el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, mencionó: *“Muchas gracias Consejera Presidenta, solamente para advertir, y voy a hablar en términos*



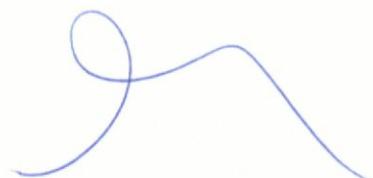
jurídicos, no se le causa perjuicio a la persona por trámites procedimentales; es un criterio que ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en innumerables ocasiones, en todo caso, en los procesos deliberativos se discute, se comenta y se llega a modificar los acuerdos que son necesarios; este es el momento y el espacio de la discusión conforme lo establece nuestra ley, obviamente tenemos algunas reuniones de trabajo para poder agilizar el trámite, yo diría que jurídicamente desde mi punto de vista no se cumplimenta todavía ninguna afectación y en todo caso estamos en el espacio de toma de decisiones y deliberación para ejercer una facultad, que como ya se ha dicho, le compete al Consejo General, es cuanto Presidenta”.

En seguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó una última intervención por alusiones y señaló: *“No estamos discutiendo la facultad o no de subir los puntos a la mesa, por supuesto que tienen esa facultad para subir los puntos a la discusión siempre y cuando sea de acuerdo a la normatividad, lo que yo he señalado es la forma en cómo se hizo, se hizo un acuerdo en el que yo no fui parte, se discutió cuando yo no estaba y de manera deliberada cuando yo no estaba, porque cuando si estaba no se puso el tema sobre la mesa, y además lo dejaron por escrito, o sea, de verdad no estoy echando mentiras hay un oficio firmado por los seis en donde me dicen: sube el punto de acuerdo, esta es la comisión y tú no estás dentro de la comisión, entonces, evidentemente mi voto es en contra del proyecto, porque pues no fui parte ni de la discusión y no fui parte de la, a mí no se me preguntó en ningún momento y créanme en ningún momento yo he tenido estas prácticas en el Consejo General, jamás se ha subido un punto a una sesión de Consejo General sin haberlo consensado con todos los compañeros de la mesa de Consejeros”.*

Posteriormente el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, mencionó: *“Perdón, nada más para ver lo de la votación Presidenta, entonces ¿entiendo que no va a aceptar ser parte de la Comisión de Normatividad?”.*

A lo que la Consejera Presidenta Mtra. Gabriela María de León Farías, respondió: *“Ustedes presentaron un Proyecto y mi voto es en contra del proyecto”.*

Nuevamente el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes mencionó: *“Entonces ¿no va a ser parte? pregunto nada más para tenerlo claro”.*



Enseguida la Consejera Presidenta Mtra. Gabriela María de León Farías, contestó: *“No ha habido más que un proyecto y ustedes ya tomaron una decisión y yo voy en contra de ese proyecto”*.

Acto continuo el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Es que justo podemos modificarlo, por eso preguntaba, pero si no, pues sí, para tenerlo muy claro para esta votación. Muchas gracias Presidenta”*.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por seis (6) votos a favor y uno (1) en contra, de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por mayoría de votos se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/012/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD.

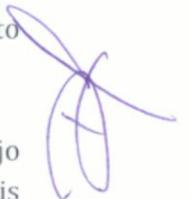
En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Normatividad, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Normatividad del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos expresados en el considerando décimo segundo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), por seis votos a favor de las Consejerías Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez,



Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; y un voto en contra de la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

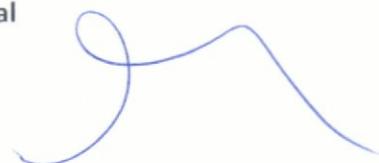
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO PRIMERO. – ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta Mtra. Gabriela María de León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó: *“Muchas gracias Presidenta, pues el próximo 17 de marzo de 2022, concluye el periodo de seis años para el cual fue designado el actual titular de la Secretaría Ejecutiva, por lo cual, atentamente solicito a la presidencia del Consejo General que provea lo necesario en el ámbito de sus responsabilidades y facultades para el oportuno y cabal cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones para la designación en tiempo y forma de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, y como refirió hace unos minutos le tomamos la palabra respecto a que no estaría usted dispuesta a presentar un proyecto que no haya sido previamente consensado en la mesa de Consejeros, sería cuanto Presidenta”.*



La Consejera Presidenta Mtra. Gabriela María de León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Acto continuo el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, mencionó: *“Muchas gracias Consejera Presidenta, es muy breve, solamente para recordar que este 24 de febrero conforme el artículo 10 de la Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacional, se establece el día en el cual recordamos el motivo de la creación del lábaro patrio como símbolo de la nación mexicana y manifestación unívoca de soberanía, independencia y unidad; hay que recordar que además el Instituto Electoral de Coahuila conforme al numeral 41, fracción quinta, apartado “C”, párrafo segundo de la Constitución Mexicana tiene entre sus atribuciones el estímulo y fomento de la Educación Cívica, entendida está entre otros motivos, como la apreciación de los símbolos que nos unen y que nos dan identidad, en ese sentido, yo llamo a todas y a todos en este Consejo General a recordar esta fecha y hacer patente que la bandera, independientemente del símbolo estético, y que además la consideramos como una de las más hermosas del mundo por su combinación de colores, su simetría y la fuerza que le imprime el escudo nacional con el águila mexicana, radica la fuerza en el sentido de unidad y de lucha que lo representa, nos recuerda a quienes ofrendaron su vida al servicio de la patria y nos da el aliciente permanente para poder continuar en la ruta y en la senda para superar los retos de como Estado y país queremos; nos encontramos inmersos en un proceso de globalización donde las fronteras entre las naciones van desapareciendo en la práctica, pero que lamentablemente, son sustituidas por líneas divisorias más difíciles de entender y superar como la pobreza, la marginación o el hambre; la bandera de nuestro país simboliza la lucha permanente de todas y todos por alcanzar una patria basada en la solidaridad, donde éstas líneas desaparezcan y sean sustituidas por lazos de convivencia social, por ello en este día de la bandera, en este 24 de febrero debemos de sentirnos orgullosos de nuestra identidad que tenemos, bien sea un 24 de febrero nuestra enseña nacional en mandamiento a lo que dispone la ley, o en cualquier otra ocasión en la escuela, en trabajo, en la familia recordando que siempre es buen momento y ocasión para fomentar el amor a nuestra patria a la que debemos lealtad, fe y creencia. Continuemos pues construyendo México, nuestro mejor y único proyecto nacional. Es cuánto presidenta”.*

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Posteriormente la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, comentó: *“Gracias Consejera Presidenta, el 31 de enero del presente año el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el acuerdo IEC/CG/006/2022, por medio del cual*

se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila para el ejercicio 2022, en el mismo, en su eje estratégico 2 relativo a cultura cívica y democrática se incorporó el programa Red de Mujeres Electas, posteriormente el 4 de febrero de 2022, la Consejera Presidenta de este Instituto giró el oficio número IEC/P/081/2022 dirigido a la Presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales AMCEE por medio del cual se informó el interés del Instituto para participar en la implementación de la Red de Mujeres Electas. Una moción sobre el orden, se oye lo que están platicando usted, la Consejera Presidenta y el Secretario. Gracias. Por medio de este oficio se informó el interés del Instituto para participar en la implementación de la Red de Mujeres Electas, designando a su servidora, Presidenta del Comité de Igualdad y No Discriminación de este Instituto, como enlace para dar seguimiento a los trabajos realizados para la implementación del Programa de Red de Mujeres Electas en el Estado de Coahuila. La Red de Mujeres Electas nace con el objetivo de ser un canal de comunicación institucional como estrategia en pro de la erradicación de la violencia política en razón de género en el ejercicio del cargo de las mujeres que hayan resultado electas derivadas de un proceso electoral a través de la postulación de un partido político, candidatura independiente, candidatura común o coalición y que se encuentran actualmente en el ejercicio de un cargo público de elección popular; la Red de Mujeres Electas aspira a ser el vínculo que proporcione orientación, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención, así como en la erradicación de los posibles casos de violencia política por razón de género que pudieran experimentar las mujeres que se encuentran en el ejercicio de su encargo, es por ello que extendemos la más cordial invitación a todas las mujeres que se encuentran en el ejercicio de un cargo público de elección popular en el Estado de Coahuila, para que se registren en la Red de Mujeres Electas, se integren a este programa de prevención, apoyo, asesoría, seguimiento y formación en materia de violencia política por razón de género. Es importante visibilizar la gravedad de esta conducta y asimismo generar vínculos estratégicos con las mujeres electas y los demás actores políticos, lo que les permitirá llevar desde su competencia acciones conjuntas o individuales preventivas y de divulgación para comunicar, prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. No estás sola, yo si te creo. Comunícate al Instituto Electoral de Coahuila para brindarte más información y que puedas pertenecer a esta red, unidas podemos luchar para erradicar la violencia política contra las mujeres, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila se integrará la información y formatos correspondientes para mayor información. Gracias”.

Al finalizar, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó el uso de la voz para manifestar: *“Como todos y todas ustedes saben el próximo 10 de abril se llevará a cabo un proceso democrático, que consiste precisamente en la revocación del mandato, está organizado por el Instituto Nacional Electoral y bueno pues estarán instalando mesas receptoras de voto en todo Coahuila; yo invitaría a la ciudadanía que*

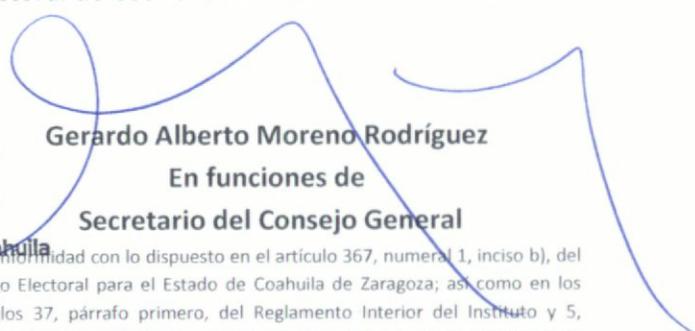
participen en estos ejercicios de democracia directa, a los que seguramente no estamos muy acostumbrados, pero que es importante para nuestra formación y nuestra consolidación democrática; hay algunos ejemplos en el mundo en donde se han tomado decisiones a través de estos ejercicios de participación y resulta importantes las decisiones que se toman, por ejemplo, recordemos el caso de Colombia en donde se ponía a consideración de la ciudadanía un acuerdo de paz, y bueno, para sorpresa de propios y extraños pues la votación se decantó por el no, y no era que no quisieran la paz, sino no querían un acuerdo en específico de paz que implicaba la amnistía para los guerrilleros; también un caso muy reciente que fue un proceso exitoso de democracia directa pues lo tuvimos en Chile, prácticamente durante esta pandemia, en donde se le consultó a la ciudadanía si querían o no una nueva constitución, ya que la constitución que les regía pues provenía del régimen dictatorial de Pinochet y bueno pues la ciudadanía acudió a las urnas y pues determinó que querían una nueva constitución; así es que bueno estos ejercicios de democracia directa, de democracia participativa son importantes; hay que recordar que no solamente debemos ir a las urnas cuando elegimos representantes, sino también para emitir otro tipo de opiniones y yo invitaría a la ciudadanía que nos está viendo, que seguramente son varios y varias, a que acudan el próximo 10 de abril a participar en este ejercicio de la revocación de mandato; días antes el Instituto Nacional Electoral tendrá habilitado una página para consultar de las mesas receptoras de votos y allí podrán, con una facilidad de prácticamente segundos, ubicar dónde queda la mesa receptora de votos que les corresponde para que puedan acudir a participar en este ejercicio cualquiera que sea su decisión, así es que pues los invitamos a que vayan”.

DÉCIMO SEGUNDO. – CLAUSURA.

Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (19:31) diecinueve horas con treinta y un minutos, dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (24) veinticuatro de febrero de (2022) dos mil veintidós, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –


Gabriela María de León Farías
Consejera presidenta


IEC
Instituto Electoral de Coahuila


Gerardo Alberto Moreno Rodríguez
En funciones de
Secretario del Consejo General

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.